

Resultados

del ESTUDIO

DEL LLENADO

DE LAS ACTAS

DE ESCRUTINIO Y

CÓMPUTO DE CASILLAS

en el Proceso
Electoral Ordinario Local
2020-2021

Contenido

Glosario	4
Presentación	5
1. Marco Jurídico	6
2. Antecedentes	6
3. Objetivos del análisis	7
4. Metodología	8
4.1. Marco Conceptual	13
4.2. Criterios aplicados para el análisis del llenado	16
4.2.1 Consistencia interna	17
4.2.2. Consistencia externa	19
5. Resultados	19
5.1 Identificación de la casilla	19
5.2 Boletas sobrantes	21
5.3 Personas que votaron	22
5.4 Representantes de partidos políticos y de candidatura independiente que votaron en la casilla	24
5.5 Total de personas que votaron y representantes	26
5.6 Resultados de la votación de la elección	28
5.7. Votos de la elección sacados de todas las urnas	31
5.8. Comparativo total de personas que votaron y total de votos de la elección sacados de todas las urnas	32
5.9. Comparativo total de votos de la elección sacados de todas las urnas	34
5.10. Incidentes durante el escrutinio y cómputo de la elección	35
5.11. Mesa Directiva de Casilla	36
5.12. Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	37
5.13. Escritos de protesta	41
6. Análisis con los criterios de consistencia	41

<u>6.1 Consistencia interna</u>	42
<u>6.1.1 Criterio I</u>	44
<u>6.1.2 Criterio II</u>	45
<u>6.1.3 Criterio III</u>	47
<u>6.1.4 Criterio IV</u>	48
<u>6.1.5 Actas con error</u>	50
<u>6.2 Funcionarios tomados de la fila</u>	53
<u>6.3 Consistencia externa</u>	56
<u>7. Comparativo</u>	57
<u>7.1 Consistencia interna</u>	57
<u>7.1.1 Criterio I</u>	58
<u>7.1.2. Criterio II</u>	59
<u>7.1.3 Criterio III</u>	60
<u>7.1.3 Criterio IV</u>	60
<u>Conclusiones</u>	61

Glosario

LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
RE:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán
INE:	Instituto Nacional Electoral
TEPJF:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán
COE:	Comisión de Organización Electoral del IEM
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEM
PEOL:	Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021
ZORE:	Zona de Responsabilidad Electoral
ARE:	Área de Responsabilidad Electoral
CAE:	Capacitador-Asistente Electoral Federal
CAEL:	Capacitador-Asistente Electoral Local
FMDC:	Funcionario de Mesa Directiva de Casilla
MDC:	Mesa Directiva de Casilla
AECC:	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla



Presentación

Los días 29 de septiembre y 30 de noviembre de 2021 la COE emitió los acuerdos IEM-COE-016/2021 e IEM-COE-017/2021, en los que aprobó el estudio correspondiente al llenado de las AECC generadas al cierre de la Jornada Electoral y el plan de trabajo de este.

En relación con lo antes señalado, se vio en la necesidad de la elaboración del presente estudio, en el que se determinó la elaboración del análisis muestral del llenado del AECC utilizadas en el PEOL, cuyo objeto general se orienta a examinar el llenado de dicho documento para identificar y conocer la habilidad de la o el secretaria/o, y la calidad de la capacitación electoral impartida a los integrantes de las MDC.

En este orden de ideas, el seguimiento a la realización de los estudios a cargo de la DEOE quedó bajo la responsabilidad de la COE, cuyos integrantes acordaron llevar a cabo la revisión de los objetivos y alcances de los estudios. Para ello se realizaron diversas reuniones de trabajo en las que se elaboró el plan de trabajo de este estudio y se discutieron las preguntas de investigación, hipótesis y alcances para este.

En consecuencia, atendiendo a los alcances y planteamientos acordados, se definió que el análisis sería muestral con inferencia por distrito electoral, describiendo los criterios aplicados para analizar el llenado de las AECC, considerando la consistencia interna y externa para verificar si los datos presentan algún tipo de error.

De igual forma, se muestran resultados a nivel estatal obtenidos por distrito electoral, a partir de los cuales se analizan las hipótesis de investigación planteadas.

También se incluye el análisis de las variables adicionales para identificar su posible asociación con los resultados del llenado de las actas, así como algunas otras que se consideraron relevantes y que podrían explicar los errores en las actas.

Finalmente, se incluyen tablas y gráficas que muestran los datos obtenidos de las AECC, las cuales proporcionan mayor detalle de los resultados del estudio objeto del presente documento.

1. Marco Jurídico

El artículo 35 párrafo quinto del Código Electoral y el 16, párrafo segundo del Reglamento Interior, establecen que las comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su ámbito de responsabilidad, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del mismo.

Por otro lado, los artículos 41, fracciones VII, IX y XV del Código Electoral, así como el 65, fracciones VII, IX y XIV del Reglamento Interior, establecen que parte de las atribuciones del Director Ejecutivo de Organización Electoral, son las de diseñar documentos y materiales electorales necesarios para los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana; coordinar las áreas que estén a su cargo, dirigir la ejecución de sus programas, y realizar las actividades que el Consejo General del Instituto le encomiende.

Asimismo, el artículo 433 del RE establece que, si alguna de las áreas considera necesario desarrollar algún estudio sobre el proceso electoral, se debe presentar la propuesta en el mes de julio del año de la elección a la comisión correspondiente, en este caso a la COE, incluyendo los objetivos, plan de trabajo y recursos que sean necesarios.

2. Antecedentes

El primer estudio del llenado de AECC se efectuó con relación a las elecciones locales 2014-2015, mismo que fue establecido en el Programa Anual de Trabajo 2016, aprobado en la Sesión Extraordinaria del 22 de febrero de 2016, de la COE.

En esa ocasión el objetivo del estudio de AECC, fue el de identificar la proporción de actas que contaban con inconsistencias en los datos asentados por la o el Secretaria/o de MDC de las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, con la finalidad de proponer líneas de acción que permitieran mejorar los procedimientos en materia de organización y capacitación electoral

para los próximos procesos electorales, así como mejoras en el diseño de la documentación electoral.

En consecuencia del estudio mencionado, se desarrolló el mismo en las elecciones subsecuentes hasta el que nos ocupa hoy en día.

Cabe mencionar que, derivado de la reforma electoral de 2018 del RE, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó el Acuerdo INE/CCOE020/2018, por el cual se instruyó la realización de los estudios de la documentación electoral, entre los cuales se encontraba un análisis muestral del llenado de las AECC utilizadas en las elecciones federales en el 2018. Y a diferencia de los estudios previos que fueron de carácter censal, a raíz de este ejercicio se determinó que a partir de una muestra se obtuvieran resultados a nivel nacional, estatal y distrital. En consecuencia, en este Instituto se toma como imperativo este ejercicio de análisis.

3. Objetivos del análisis

El objetivo general del análisis es examinar el llenado de las actas de las tres elecciones que se llevaron a cabo, para identificar la proporción de aquellas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por la o el secretaria/o de MDC, así como hacer un comparativo por distrito electoral con los resultados obtenidos en los procesos electorales anteriores.

Los objetivos específicos son:

- Obtener la proporción de actas, por distrito electoral, que contenga algún tipo de error en el llenado.
- Identificar si hubo diferencia entre la proporción de actas con error de acuerdo con el tipo de elección.
- Analizar los factores en materia electoral que podrían estar asociados con los errores de las actas, tales como:
 - Tipo de sección urbana/mixta/rural.
 - Participación de el/la secretario/a de casilla en simulacros.
 - Perfil de el/a secretario/a (propietario, suplente, tomado de la fila, escolaridad, sexo, etcétera).

4. Metodología

Este estudio se basa en un diseño muestral, cuya definición estuvo a cargo de la DEOE, y para la determinación de la muestra del mismo, se consideró el total de casillas aprobadas en el mes de mayo de 2021 por los consejos distritales del INE para el Proceso Electoral 2020-2021, siendo un total de 6,167.

Ahora bien, de conformidad con la información contenida en la base de datos del Sistema de Cómputos, se capturaron los datos contenidos las actas de 6,159 paquetes de la elección de gubernatura y diputaciones locales, así como 6,152 de la elección de ayuntamientos.

Es importante mencionar que, para la elección de la gubernatura se recontaron 639 casillas, para la elección de diputaciones 1,230 y para ayuntamientos 1,548; por lo que es necesario indicar que estos paquetes fueron excluidos del universo para la selección de la muestra de casillas, toda vez que en estos casos el AECC fue sustituida por la levantada en los consejos distritales y municipales, lo que la hace no procedente para el objeto del estudio.

Derivado de lo anterior, el universo finito por tipo de elección para la selección de la muestra de casillas objeto del estudio del llenado de las AECC fue el siguiente:

Tabla 1. Universo de AECC para muestra

Tipo de elección	Cantidad
Gubernatura	5,520
Diputaciones	4,929
Ayuntamientos	4,604

En consecuencia, dado que el llenado de las AECC se encuentra directamente relacionado con la capacitación a los integrantes de las MDC, en específico a la persona que se desempeñó como Segundo/a Secretario/a, se consideró revisar un AECC de cada ARE, ya que cada una de ellas estuvo a cargo de un CAE, quienes fueron los encargados de impartir estas capacitaciones; entendiéndose que, para la obtención de las muestras se realizó de manera aleatoria y se seleccionó una casilla por cada ARE.

Por otro lado, las AECC que se utilizaron en el Proceso Electoral cuentan con 14 apartados, pero para efecto de este estudio sólo se optó por extraer la información

de los 13 primeros, ya que el último contiene las instrucciones para la correcta distribución de los tantos del acta, por lo que para el presente estudio resulta innecesario.

Para esto, se capturó la información en un instructivo digital (hoja de cálculo de Excel) diseñado por esta Dirección, en la que se generó una base de datos que sirvió para sustento del estudio, misma que, puede ser visualizada a través de la siguiente liga:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/11jX1Plb0eIl8cBh_yUSwUV9M3J7DZtDv2l0RZzxLWc/edit#gid=50286223

Para robustecer lo anterior, la información relevante para el estudio fue extraída por la DEOE generando el siguiente formulario de validación correspondiente a los 13 apartados de las AECC:

Apartado 1	Sí	No
¿Se anotó la calle, número, colonia, localidad o lugar en que se instaló la casilla?		
¿Se anotó los datos de identificación de casilla?		

Apartado 2	Sí	No
¿Se anotó con letra el total de boletas sobrantes?		
¿Se anotó con número el total de boletas sobrantes?		
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?		
En su caso y según el acta ¿cuál fue el número de boletas sobrantes?		

Apartado 3	Sí	No
¿Se anotó con letra la cantidad de personas que votaron?		
¿Se anotó con número la cantidad de personas que votaron?		
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?		
En su caso y según el acta ¿cuál es la cantidad de personas que votaron?		

Apartado 4	Sí	No
¿Se anotó con letra la cantidad de representantes, no incluidos en la lista nominal, que votaron en la casilla?		
¿Se anotó con número la cantidad de representantes, no incluidos en la lista nominal, que votaron en la casilla?		

¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?		
En su caso y según el acta ¿cuál es la cantidad de representantes, no incluidos en la lista nominal, que votaron en la casilla?		

Apartado 5	Sí	No
¿Se anotó con letra el resultado de la suma de los apartados 3 y 4?		
¿Se anotó con número el resultado de la suma de los apartados 3 y 4?		
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?		
¿Es correcta la suma de los apartados 3 y 4?		
En su caso y según el acta ¿cuál es el resultado de la suma de los apartados 3 y 4?		

Apartado 6	Sí	No
¿Se anotaron con letra los resultados de la votación de todas las opciones?		
¿Se anotaron con número los resultados de la votación de todas las opciones?		
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?		
¿El acta cuenta con apartado o apartados para asentar los votos marcados en más de un emblema para coaliciones de partidos?		
¿El acta cuenta con apartado o apartados para asentar los votos marcados en más de un emblema para candidatura común?		
¿Se anotó con letra el total de votos para candidato no registrado?		
¿Se anotó con número el total de votos para candidato no registrado?		
¿Se anotó con letra el total de votos nulos?		
¿Se anotó con número el total de votos nulos?		
¿Se anotó con letra el total?		
¿Se anotó con número el total?		
¿Es correcto el total?		

Apartado 7	Sí	No
¿Se anotó con letra el total de votos de la elección sacados de la urna?		
¿Se anotó con número el total de votos de la elección sacados de la urna?		
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?		
En su caso y según el acta ¿cuál es total de votos de la elección sacados de la urna?		

Apartado 8	Sí	No
¿Se marcó si coinciden o no las cifras de los apartados 5 y 7?		
¿Coinciden las cifras de los apartados 5 y 7?		
En su caso y según el acta ¿cuál es el resultado de la suma de los apartados 5 y 7?		

--	--

Apartado 9	Sí	No
¿Se marcó si coinciden o no la cifra del apartado 6 y el total del apartado 7?		
¿Coinciden la cifra del apartado 6 y el total del apartado 7?		
En su caso y según el acta ¿cuál es el resultado de la suma de los apartados 6 y 7?		

Apartado 10	Sí	No
¿Se marcó si se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo?		
En caso afirmativo ¿se describió brevemente?		
En caso afirmativo ¿se anotó el número de hojas de incidentes que se anexaron al acta?		

Apartado 11	Sí	No
¿Se anotaron los nombres de todos los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla?		
¿Firmaron todos los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla?		

Apartado 12	Cantidad	
Según el acta ¿de cuántos partidos hubo presencia de representantes?		
	Sí	No
En su caso y según el acta ¿hubo presencia de representante de Candidatura Independiente?		
¿Se marcó el carácter (propietario o suplente) de los representantes de partido y/o candidatura independiente cuyo nombre se asentó en el acta?		
¿Firmaron todos los representantes de partido y/o candidatura independiente cuyo nombre se asentó en el acta?		
	Sí	No
¿Se marcó si algún representante firmó bajo protesta?		
En caso afirmativo ¿se anotó el partido político y la causa por la que el representante firmó bajo protesta?		
	Cantidad	
En su caso y según el acta ¿cuántos representantes se negaron a firmar el acta o no firmaron el acta por ausencia?		

Apartado 13	Cantidad
Según el acta ¿cuántos representantes presentaron escritos de protesta?	
Según el acta ¿cuántos escritos de protesta se presentaron?	

En esta actividad, el total de AECC capturadas fue de 1,451 de la elección de gubernatura, 1,463 de diputaciones y 1,324 de ayuntamientos.

De las 4,170 actas correspondientes al universo finito de la muestra para el estudio, los datos asentados en 198 AECC resultaron ser ilegibles en 23 actas correspondientes a la elección de la gubernatura, 133 a diputaciones y 42 a ayuntamientos.

Ahora bien, con base a la información obtenida, se dio repuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el porcentaje de errores que se registraron en las actas de escrutinio y cómputo?
2. ¿Cuáles son los datos que tienen mayor incidencia de errores?
3. ¿Cuál es el tipo de error más frecuente que se identifica en las actas con error?

Para tal efecto, se verificaron los siguientes datos:

- Boletas sobrantes
- Personas que votaron
- Representantes que votaron en la casilla y que no se incluyen en la lista nominal
- Suma de votantes
- Votos sacados de la urna
- Resultados de la votación

4.1. Marco Conceptual

Las AECC son documentos de carácter legal que contienen información obtenida del escrutinio y cómputo de votos realizados en la casilla. Este proceso se lleva a cabo una vez cerrada la votación y después de que se ha llenado y firmado el apartado correspondiente del acta de la Jornada Electoral por parte de las y los FMDC, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.

En relación con lo anterior, de conformidad con el artículo 197 del Código Electoral establece que la instalación y apertura de las casillas, desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de los sufragios, así como la seguridad y certeza de la votación se realizará conforme a los procedimientos, plazos, términos y bases que establece la LGIPE, el mismo Código y demás normas aplicables.

En este sentido, el artículo 288 de la LGIPE, define al escrutinio y cómputo como el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las MDC determinan:

- a) El número de electores que votó en la casilla;
- b) El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;
- c) El número de votos nulos; y,
- d) El número de boletas sobrantes de cada elección.

Adicionalmente, el artículo 293 de la LGIPE, establece que dichos documentos deben contener por lo menos, los siguientes datos:

- a) El número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidato;
- b) El número total de boletas sobrantes que fueron utilizadas;
- c) El número de votos nulos;
- d) El número de representantes de partidos que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal de electores;
- e) Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere; y
- f) La relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes al término del escrutinio y cómputo.

A partir de estas definiciones legales, en las siguientes imágenes se presentan los modelos aprobados por el Consejo General del Instituto, de las AECC correspondientes a las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, mediante el Acuerdo IEM-CG-109/2021.

Imagen 1. Modelo aprobado para Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la elección de Gubernatura

Imagen 3. Modelo aprobado para Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la elección de Ayuntamientos

4.2. Criterios aplicados para el análisis del llenado

El análisis de llenado de las AECC consiste en la aplicación de relaciones lógicas y aritméticas sobre los datos asentados por las/los secretarías de MDC, con el objeto de identificar su correspondencia, y en consecuencia, determinar el correcto llenado de las AECC. Los datos para definir los criterios utilizados son:

- **Boletas sobrantes:** las no utilizadas y que fueron canceladas, que permanecen adheridas al block.
- **Personas que votaron:** total de marcas de “VOTÓ” de la lista nominal de electores, más el número de marcas registradas en la lista adicional de las personas que contaban con sentencia del TEPJF. En las casillas especiales es el dato que corresponde igual al número de marcas en el acta de electores en tránsito.

- **Representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en la casilla y que no se incluyen en la lista nominal:** número de marcas de la relación de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante la MDC. Esto no aplica en las casillas especiales.
- **Suma de votantes:** suma de personas que votaron más los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en la casilla y que no se encuentran en la lista nominal.
- **Votos de la elección sacados de la urna:** total de votos de la elección que se sacaron de la urna.
- **Resultados de la votación de la elección:** corresponde al total de votos de cada partido político, coalición, candidatura común, independiente, no registrada y votos nulos.

4.2.1 Consistencia interna

Las relaciones lógicas y aritméticas que guardan entre sí los datos contenidos en el AECC hacen referencia a la consistencia interna. Estas relaciones se traducen en cuatro criterios que deben cumplirse a fin de determinar la consistencia entre sus valores y verificar que se encuentran sin error.

Criterio I. La suma de personas que votaron más el número de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que no se incluyen en la lista nominal, es igual a la suma de votantes.

Criterio II. La suma de votantes es igual a la de boletas de la elección sacadas de la urna.

Criterio III. Las boletas de la elección sacadas de la urna, es igual al resultado de la votación de la elección.

Criterio IV. El resultado de la votación de la elección es igual a la suma de votos de cada campo de votación para partido político, coalición, candidaturas independientes, candidaturas no registradas y votos nulos.

Los citados criterios permiten clasificar las actas en dos grandes grupos:

- a) Actas consistentes o sin error (exceptuando el dato de boletas sobrantes), en las que se verifica el cumplimiento de los criterios establecidos,
- b) Actas inconsistentes o con error, en las que por lo menos uno de los criterios de consistencia no se cumple. (error numérico, error de llenado y ambos errores).

La aplicación de los cuatro criterios de consistencia permite identificar aquellas actas que se encuentran libres de error, y que se constata mediante verificaciones aritméticas, es decir, que cumplen la consistencia interna entre los datos que fueron registrados en el acta. Sin embargo, se debe considerar que en el caso de las actas que resulten inconsistentes y con errores numéricos, no necesariamente derivan de errores que se puedan atribuir a los/las secretarios/as encargados/as de escribir los datos en las actas, sino que pudieron derivarse de circunstancias previas a la realización del escrutinio y cómputo, tales como:

- El sub o sobre registro del sello “VOTÓ” en la lista nominal,
- Los ciudadanos con sentencias favorables y las representaciones partidistas y candidaturas independientes registrados al final de la lista nominal,
- La confusión del electorado al depositar su voto en una urna de la elección distinta, en una casilla contigua o no depositarlo,
- En elecciones concurrentes cuando el escrutinio y cómputo no se realizó de manera simultánea, lo que más de alguna boleta de la elección local pudiera haberse encontrado en la urna de elección federal y no se alcanzó a plasmar oportunamente el resultado en el acta,
- En casillas básica y contiguas ubicadas en el mismo domicilio y sin una adecuada separación, pudiera ocasionar diferencia entre la colocación del sello “VOTÓ” en la lista nominal y las boletas sacadas de las urnas.

La información obtenida mediante los criterios II y III permite diferenciar las AECC clasificadas como inconsistentes, y precisar los casos en que las/los FMDC conocieron la diferencia de los datos anotados en las actas, generada por las circunstancias descritas anteriormente, y no necesariamente por error de cálculo o anotación durante el escrutinio y cómputo al finalizar la Jornada Electoral.

4.2.2. Consistencia externa

Los criterios de consistencia interna permitieron verificar la relación numérica entre los datos que tienen que ver con el control de las boletas que son entregadas a los ciudadanos que acudieron a votar, pero no de las boletas sobrantes.

Para comprobar que la cifra de boletas sobrantes fuera el correcto, se aplicó un criterio adicional en el que se requería contar con un dato externo al AECC, el correspondiente al total de boletas entregadas a cada presidente de MDC. El valor del total de boletas entregadas es equivalente al número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de cada casilla más un número adicional de boletas destinadas para el voto de cada uno de los representantes de partido político nacionales y locales (en elecciones concurrentes) y, en su caso, de candidaturas independientes acreditados en la casilla.

Para asegurar que, en efecto, el dato de boletas sobrantes se encontrara libre de error, se verificó que se cumpliera con el siguiente criterio de consistencia externa: el número de las boletas sobrantes debía ser igual a la diferencia entre el total de boletas entregadas al presidente de MDC menos la cantidad de votos sacados de la urna.

5. Resultados

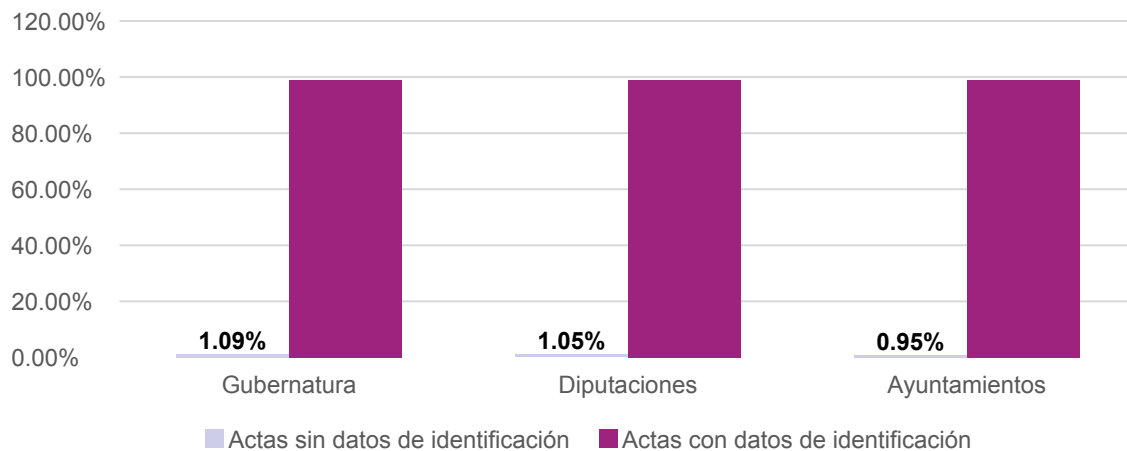
Como se mostró al inicio del presente documento, el diseño del AECC consta de 14 rubros, distribuidos en tres secciones, que tienen correspondencia directa con lo que se registra durante el escrutinio y cómputo de la casilla, en el Cuadernillo destinado para ese fin (que es objeto de otro estudio realizado por la DEOE).

Ahora bien, de cada sección del AECC se extrajeron los datos por cada apartado para obtener los resultados que permitieran llegar a una conclusión del desempeño de los FMDC; en las secciones siguientes se describe la información obtenida en cada apartado de las actas.

Tabla 3. Cifras del apartado (1) – Identificación de la casilla

Tipo de elección	Actas sin datos de identificación	Actas con datos de identificación
Gubernatura	16	1,458
Diputaciones	14	1,316
Ayuntamientos	13	1,353

Gráfica 2. Porcentajes del apartado (1) – Ubicación de la casilla



5.2 Boletas sobrantes

El dato para verificar la consistencia externa se refiere a las boletas sobrantes, en este rubro se obtuvieron los resultados siguientes:

Imagen 5. Apartado (2) – Boletas sobrantes

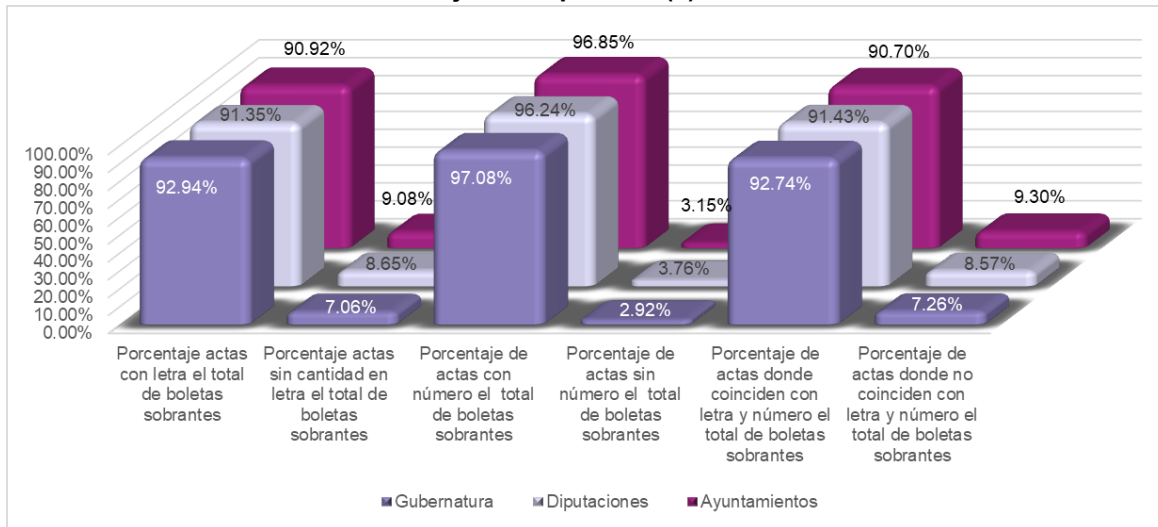
2 BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO. *Escribe el total de boletas no usadas, que se cancelaron con dos líneas diagonales. Copie esta cantidad del apartado 2 del cuadernillo.*

(Cada letra) (Cada número)

Tabla 4. Cifras del apartado (2) – Boletas sobrantes

Apartado 2	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se anotó con letra el total de boletas sobrantes?	1,370	104	1,215	115	1,242	124
¿Se anotó con número el total de boletas sobrantes?	1,431	43	1,280	50	1,323	43
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?	1,367	107	1,216	114	1,239	127

Gráfica 3. Porcentajes del apartado (2) – Boletas sobrantes



Como se puede notar en la gráfica, el registro del dato de boletas sobrantes se realizó mayormente con número, así mismo, el registro de la cantidad con letra y la coincidencia en ambos datos alcanzó casi el 93% en las AECC.

5.3 Personas que votaron

En este apartado se registró la suma de las personas que votaron de acuerdo con los dos conteos que se realizan en los listados nominales de las marcas "VOTÓ" y del listado adicional de resoluciones favorables del TEPJF para ejercer su derecho al voto.

Este dato es referente para determinar la consistencia interna de acuerdo con los criterios definidos para verificar las AECC que se encuentran libres de errores.

Imagen 6. Apartado (3) - Personas que votaron

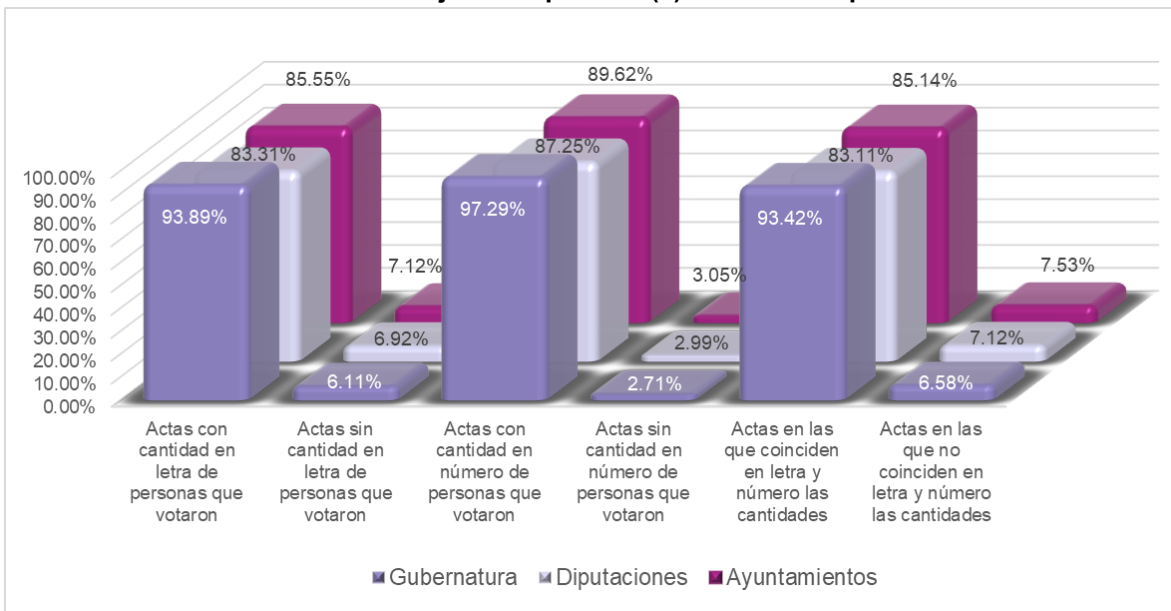
3 PERSONAS QUE VOTARON. Escriba el total de marcas de "VOTO 2021" de la lista nominal de electores y de las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral. Copie esta cantidad del apartado 3 inciso 4 del cuadernillo.

(Cofi letra) _____ (Cofi número) _____

Tabla 5. Cifras del apartado (3) – Personas que votaron

Apartado 3	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se anotó con letra la cantidad de personas que votaron?	1,384	90	1,228	102	1,261	105
¿Se anotó con número la cantidad de personas que votaron?	1,434	40	1,286	44	1,321	45
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?	1,377	97	1,225	105	1,255	111

Gráfica 4. Porcentajes del apartado (3) – Personas que votaron



De estos resultados se puede concluir que en el dato correspondiente a las personas que votaron en la casilla, se tuvo más veracidad y cuidado de escribirlo en el acta de la elección de gubernatura.

5.4 Representantes de partidos políticos y de candidatura independiente que votaron en la casilla

Este dato se refiere a colocar la cifra de las marcas "VOTÓ" que se encontraban en la relación de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante MDC.

Imagen 7. Apartado (4) – Representantes de partidos políticos y de candidatura independiente que votaron en la casilla

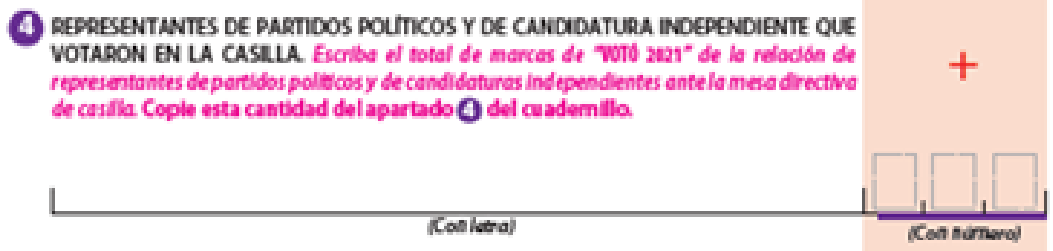
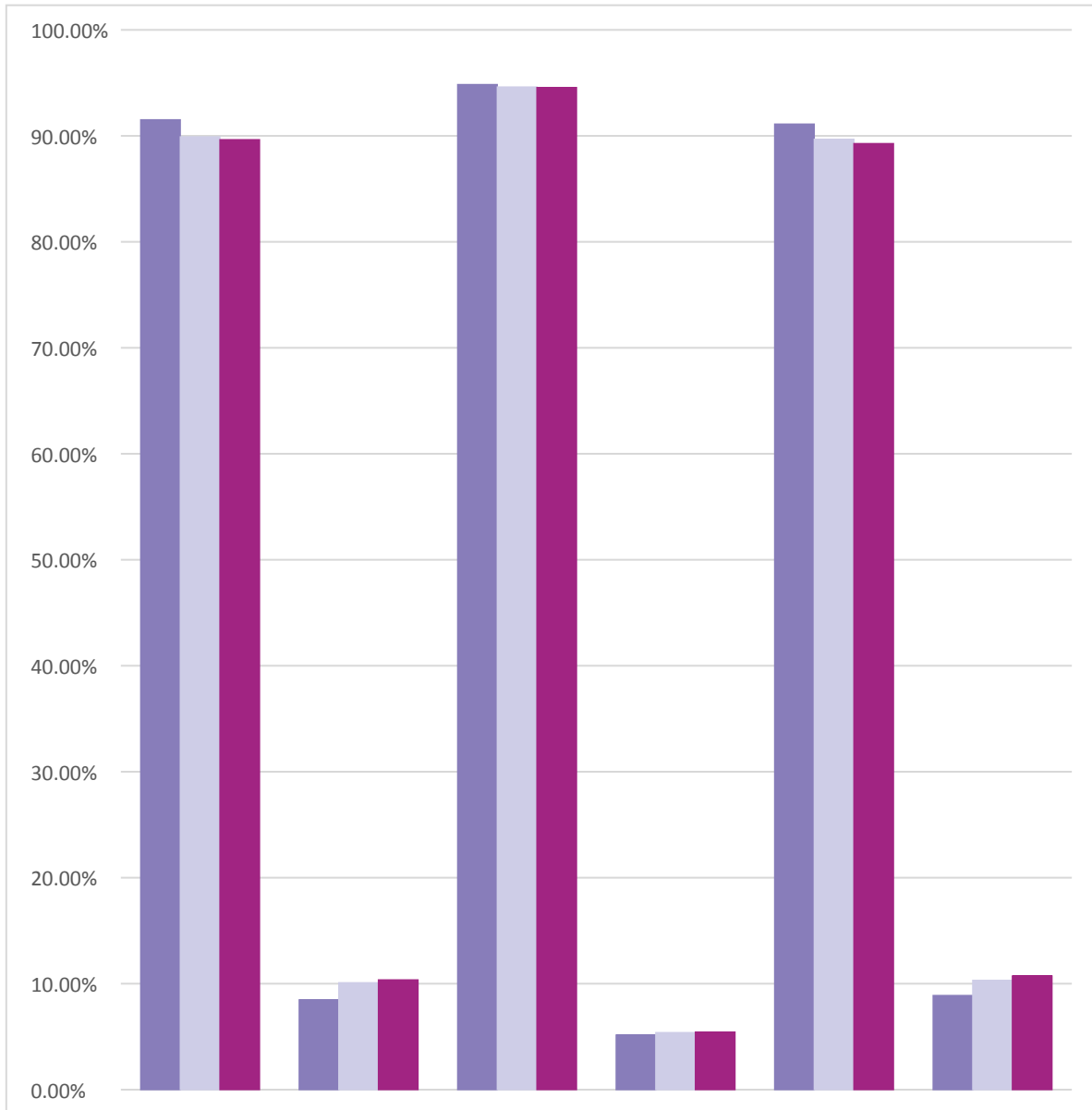


Tabla 6. Cifras del apartado (4) – Representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que votaron en la casilla

Apartado 4	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se anotó con letra la cantidad de representantes, no incluidos en la lista nominal, que votaron en la casilla?	1,349	125	1,185	133	1,220	141
¿Se anotó con número la cantidad de representantes, no incluidos en la lista nominal, que votaron en la casilla?	1,398	76	1,247	71	1,287	74
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?	1,343	131	1,182	136	1,215	146

En este dato se puede observar que en el escrutinio de la elección de gubernatura es donde se contó y registró el mayor número de representantes de partido y candidaturas independientes que se encontraban en la relación para cada casilla y votaron en esta, así como hubo una mayor coincidencia en la cantidad señalada con con número y letra.

Gráfica 5. Porcentajes del apartado (4) – Representantes de partidos políticos y candidaturas independientes que votaron en la casilla



5.5 Total de personas que votaron y representantes

Así mismo en este apartado se observó que se haya escrito la cantidad con letra y número el resultado de la suma aritmética de los apartados (3) y (4), y por consiguiente se verificó que hubiera coincidencia; este apartado es parte del análisis del criterio I.

Imagen 8. Apartado (5) - Total de personas que votaron y representantes

3 PERSONAS QUE VOTARON. Escriba el total de marcas de "VOTO 2021" de la lista nominal de electores y de las personas que votaron con su sentencia del Tribunal Electoral. Cople esta cantidad del apartado 3 inciso C del cuadernillo.

(Coti letra) (Coti número)

4 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE QUE VOTARON EN LA CASILLA. Escriba el total de marcas de "VOTO 2021" de la relación de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante la mesa directiva de casilla. Cople esta cantidad del apartado 4 del cuadernillo.

(Coti letra) (Coti número)

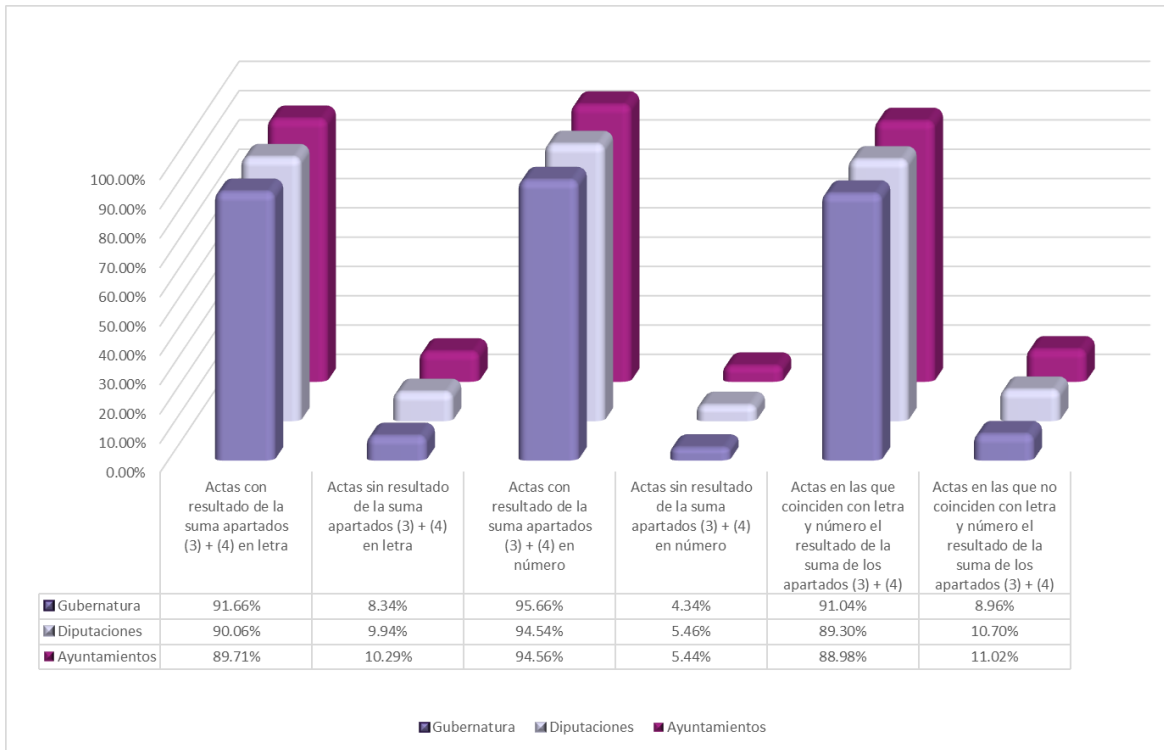
5 TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y REPRESENTANTES. Escriba la suma de 3 y 4. Cople esta cantidad del apartado 5 del cuadernillo.

(Coti letra) (Coti número)

Tabla 7. Cifras del apartado (5) – Total de personas que votaron y Representantes

Apartado 5	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se anotó con letra el resultado de la suma de los apartados personas que votaron (3) y de representantes, no incluidos en la lista nominal, que votaron en la casilla (4)?	1,351	123	1,187	131	1,221	140
¿Se anotó con número el resultado de la suma de los apartados personas que votaron (3) y de representantes, no incluidos en la lista nominal, que votaron en la casilla (4)?	1,410	64	1,246	72	1,287	74
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número en el apartado 5?	1,342	132	1,177	141	1,211	150

Gráfica 6. Porcentajes del apartado (5) – Total de personas que votaron y Representantes



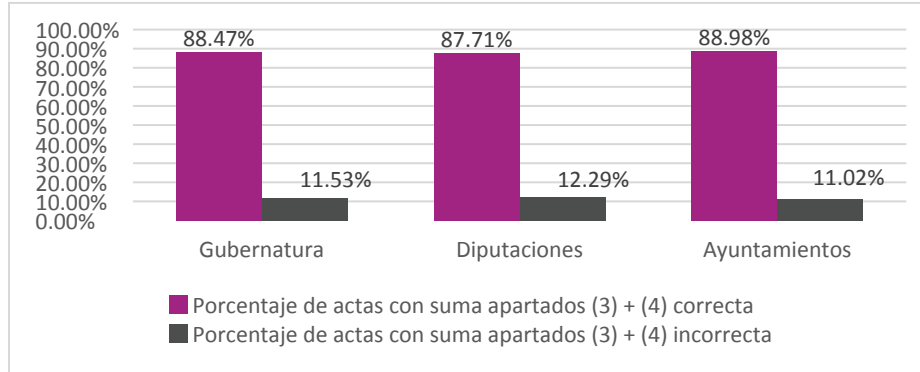
Adicionalmente, se revisó si es correcta la suma de los apartados (3) y (4) dando como resultado lo correspondiente al apartado (5), indicándose en la tabla siguiente:

Tabla 8. Cifras de suma correcta del apartado (5)

Tipo de elección	Actas con suma apartados (3) + (4) correcta	Actas con suma apartados (3) + (4) incorrecta
Gubernatura	1,304	170
Diputaciones	1,156	162
Ayuntamientos	1,211	150

Este apartado es de relevancia puesto que de no estar correcta la suma, el AECC de la casilla en cuestión, es causa de que esa casilla sea considerada para cotejo o recuento en la sesión de cómputo.

Gráfica 7. Porcentajes de la suma del apartado (5)



5.6 Resultados de la votación de la elección

Este apartado es la parte medular del AECC, ya que concentra los resultados obtenidos por cada partido político, coalición, candidatura común e independientes.

Imagen 9. Apartado (6) - Resultados de la votación de la elección

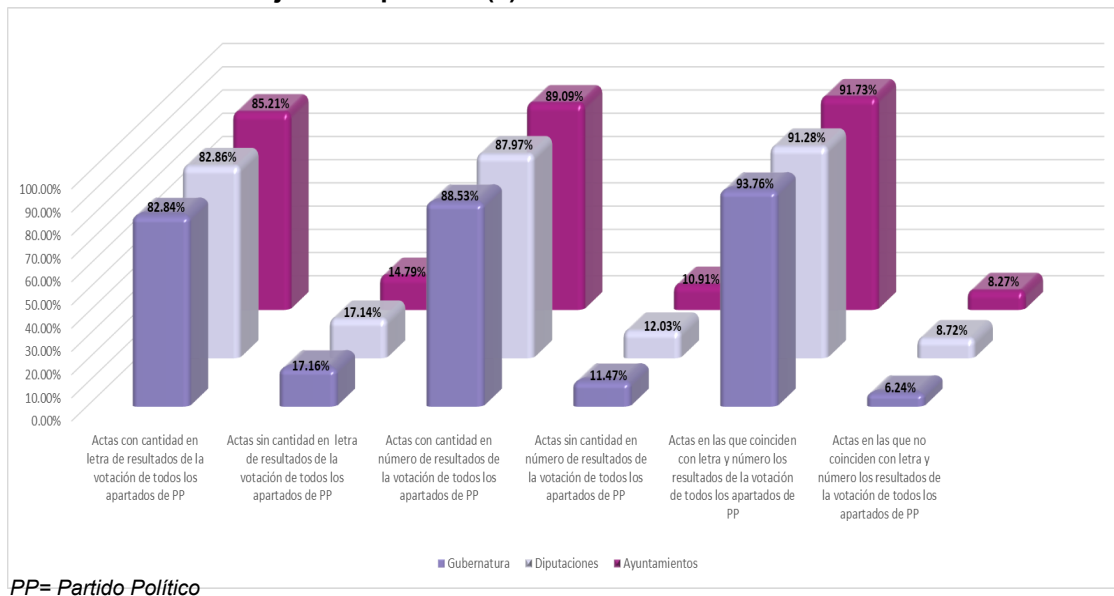
Las imágenes muestran tres ejemplos de formularios de votación para diferentes niveles de gobierno. Cada formulario contiene instrucciones detalladas y una cuadrícula para marcar los votos de los electores.

Además de los/as candidatos/as no registrados/as y los votos nulos para dar el total de la votación en la casilla.

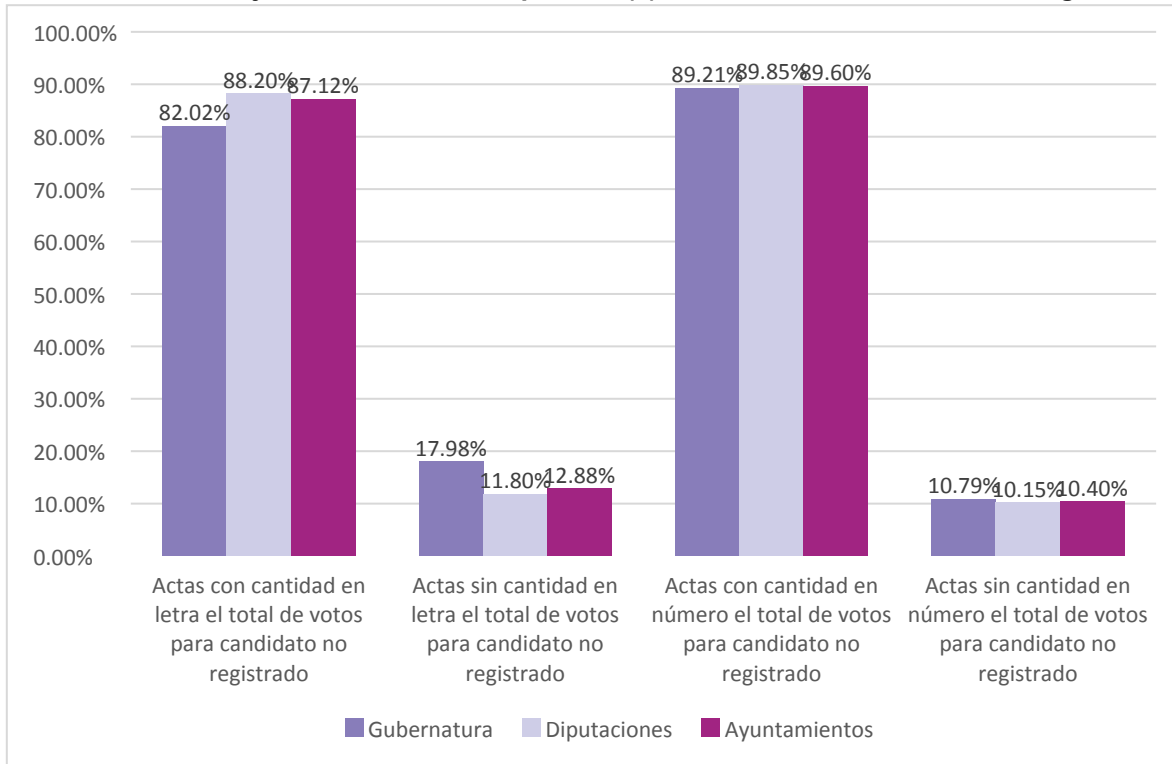
Tabla 9. Cifras del apartado (6) – Resultados de la votación de la elección

Apartado 6	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se anotaron con letra los resultados de la votación de todas las opciones?	1,221	253	1,102	228	1,164	202
¿Se anotaron con número los resultados de la votación de todas las opciones?	1,305	169	1,170	160	1,217	149
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?	1,382	92	1,214	116	1,253	113
¿El acta cuenta con apartado o apartados para asentar los votos marcados en más de un emblema para coaliciones de partidos?	1,461	13	1,326	4	1,276	90
¿El acta cuenta con apartado o apartados para asentar los votos marcados en más de un emblema para candidatura común?	1,461	13	1,325	5	1,294	72
¿Se anotó con letra el total de votos para candidato no registrado?	1,209	265	1,173	157	1,190	176
¿Se anotó con número el total de votos para candidato no registrado?	1,315	159	1,195	135	1,224	142
¿Se anotó con letra el total de votos nulos?	1,396	78	1,285	45	1,331	35
¿Se anotó con número el total de votos nulos?	1,426	48	1,308	22	1,348	18
¿Se anotó con letra el total?	1,365	109	1,224	106	1,283	83
¿Se anotó con número el total?	1,444	30	1,292	38	1,345	21
¿Es correcto el total?	1,405	69	1,248	82	1,301	65

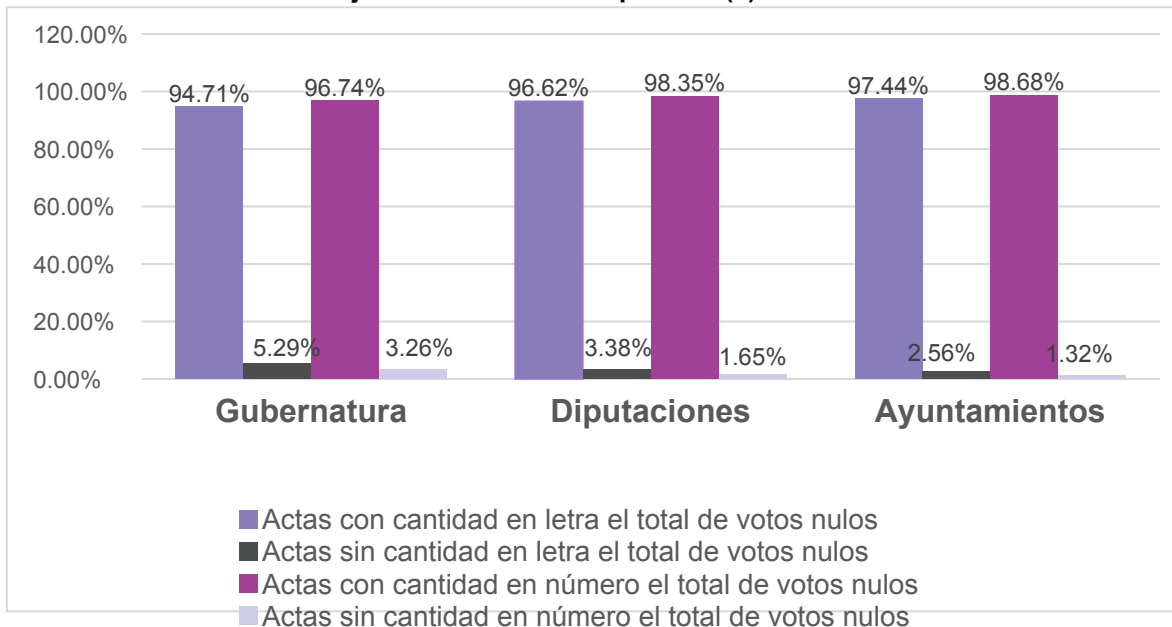
Gráfica 8. Porcentajes del apartado (6) – Resultados de la votación de la elección



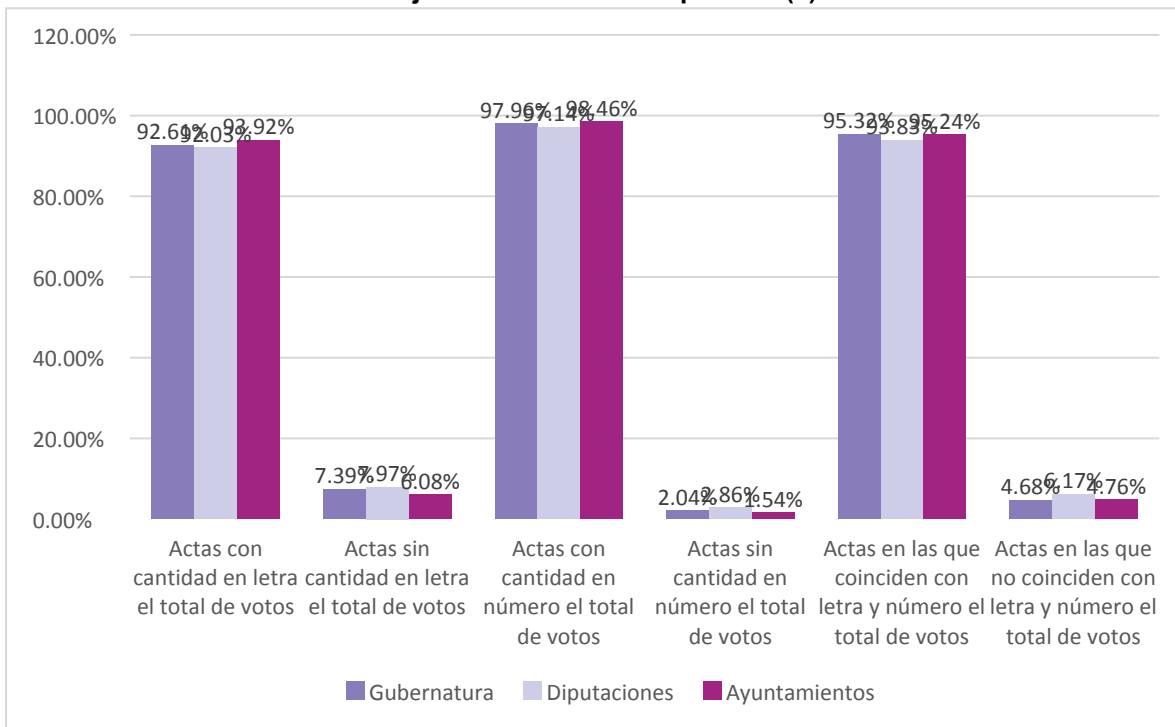
Gráfica 9. Porcentajes de las cifras del apartado (6) – Votación de candidatos no registrados



Gráfica 10. Porcentajes de las cifras del apartado (6) – Cantidad de votos nulos



Gráfica 11. Porcentajes de las cifras del apartado (6) – Total de votos



5.7. Votos de la elección sacados de todas las urnas

En esta sección del AECC se registra el total de boletas contenidas en la urna de cada elección, cabe aclarar que este dato se registra una vez hecho el escrutinio de la elección, es decir, el presidente de MDC abrió la urna de una elección y se sacaron las boletas de esta.

Imagen 10. Apartado (7) – Votos de sacados de las urnas

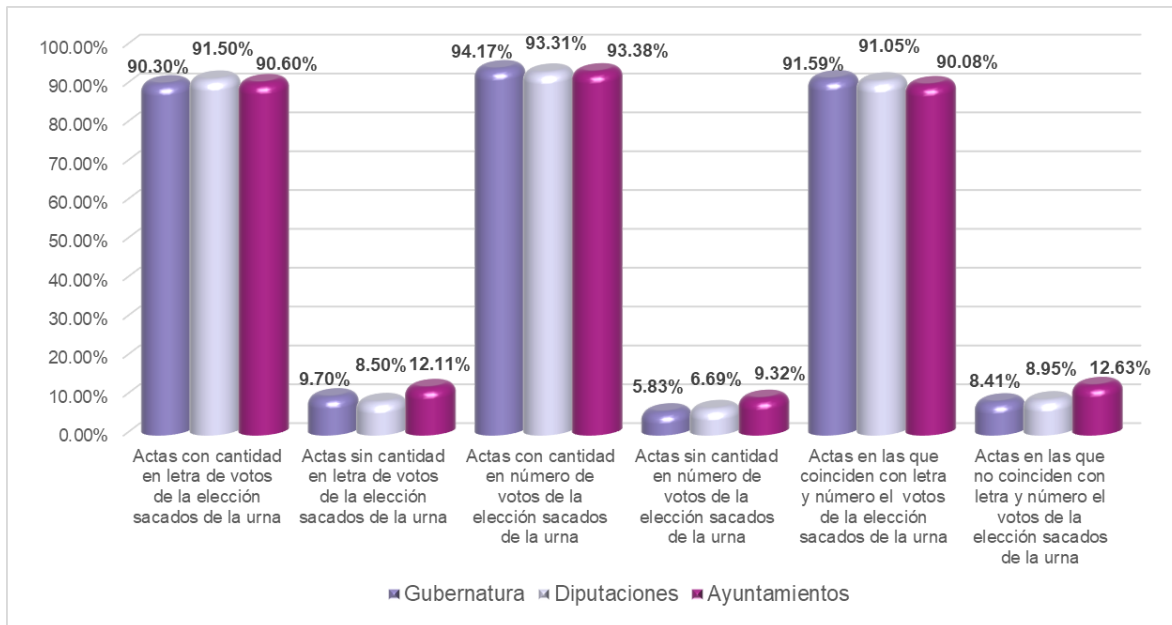
7 TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO SACADOS DE TODAS LAS URNAS. *Escriba el total de votos de la elección para el Ayuntamiento que se sacaron de todas las urnas. Copie esta cantidad del apartado 6 del cuadernillo.*

_____ (Cofi letra) _____ (Cofi número)

Tabla 10. Cifras del apartado (7) – Total de votos de la elección sacados de todas las urnas

Apartado 7	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se anotó con letra el total de votos de la elección sacados de la urna?	1,331	143	1,217	113	1,205	161
¿Se anotó con número el total de votos de la elección sacados de la urna?	1,388	86	1,241	89	1,242	124
¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?	1,350	124	1,211	119	1,198	168

Gráfica 12. Porcentajes de las cifras del apartado (7) – Total de votos de la elección sacados de todas las urnas



5.8. Comparativo total de personas que votaron y total de votos de la elección sacados de todas las urnas

En este apartado se hace la comparación de las marcas “VOTÓ” de la lista nominal de electores y la adicional de representantes de partidos y candidaturas independientes con las boletas sacadas de todas las urnas; este dato también corresponde a la verificación de los criterios de consistencia interna.

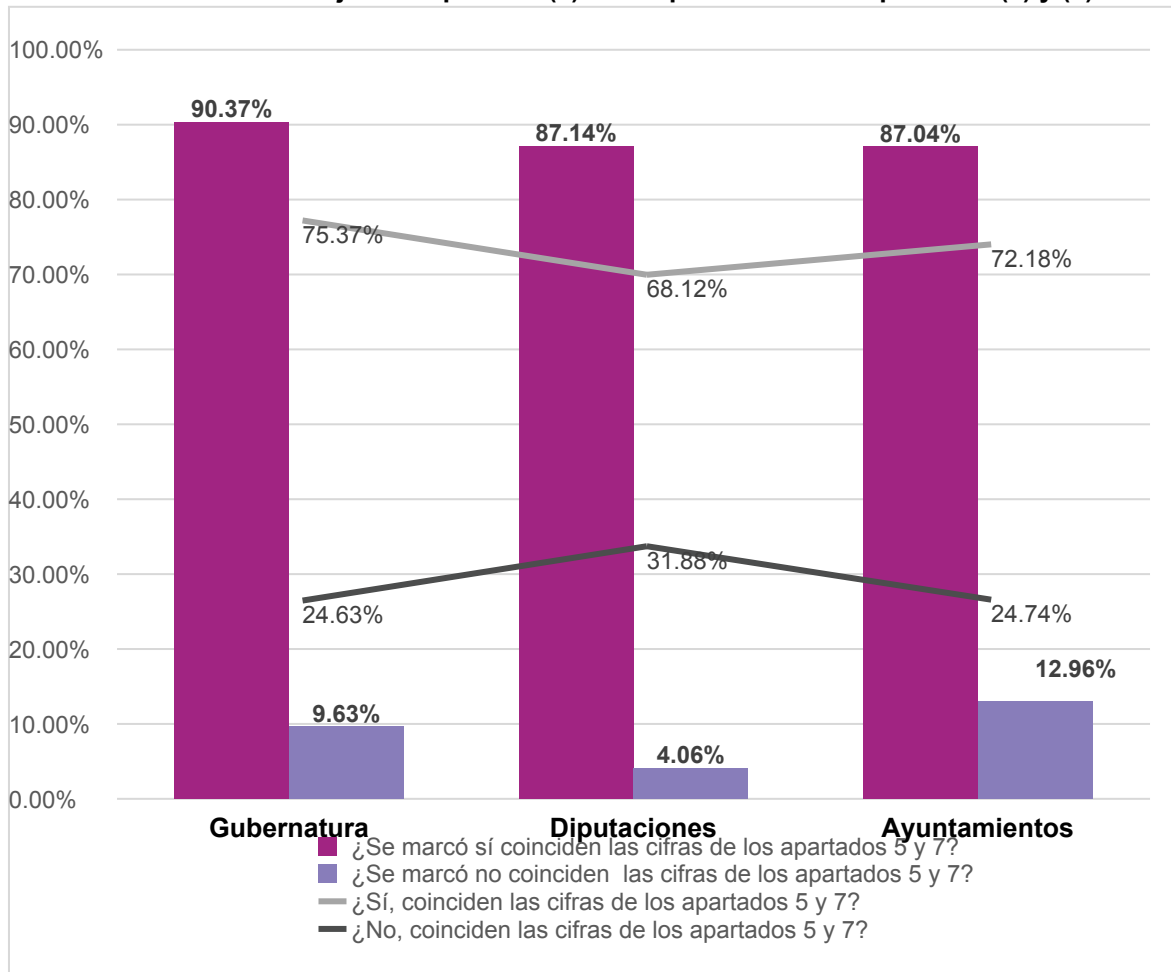
Imagen 11. Apartado (8) – Comparativo apartados (5) y (7)

8 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE VOTOS DE AYUNTAMIENTO SACADOS DE TODAS LAS URNAS. ¿Es igual el número total de personas y representantes que votaron del apartado **5**, con el total de votos sacados de todas las urnas del apartado **7**? Copie esta respuesta del apartado **8** del cuademillo. SÍ NO
(Marque con X)

Tabla 11. Cifras del apartado (8) – Comparativo de los apartados (5) y (7)

Apartado 8	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se marcó sí coinciden o no las cifras de los apartados 5 y 7?	1,332	142	1,159	54	1,189	177
¿Coinciden las cifras de los apartados 5 y 7?	1,111	363	906	424	986	338

Gráfica 13. Porcentajes del apartado (8) – Comparativo de los apartados (5) y (7)



5.9. Comparativo total de votos de la elección sacados de todas las urnas

En este apartado se registra si coincide la suma del total de la votación para cada partido, coalición, candidatura común, candidatos independientes, no registrados y votos nulos con el total de votos sacados de todas las urnas. Esta comparación corresponde a los criterios de la consistencia interna.

Imagen 12. Apartado (9) – Comparativo de los apartados (6) y (7)

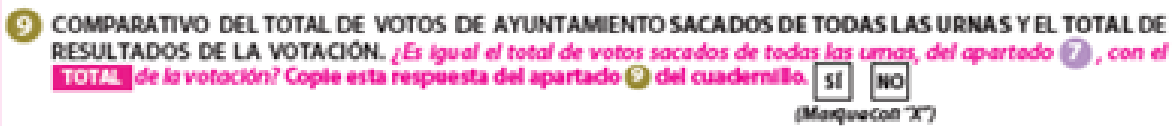
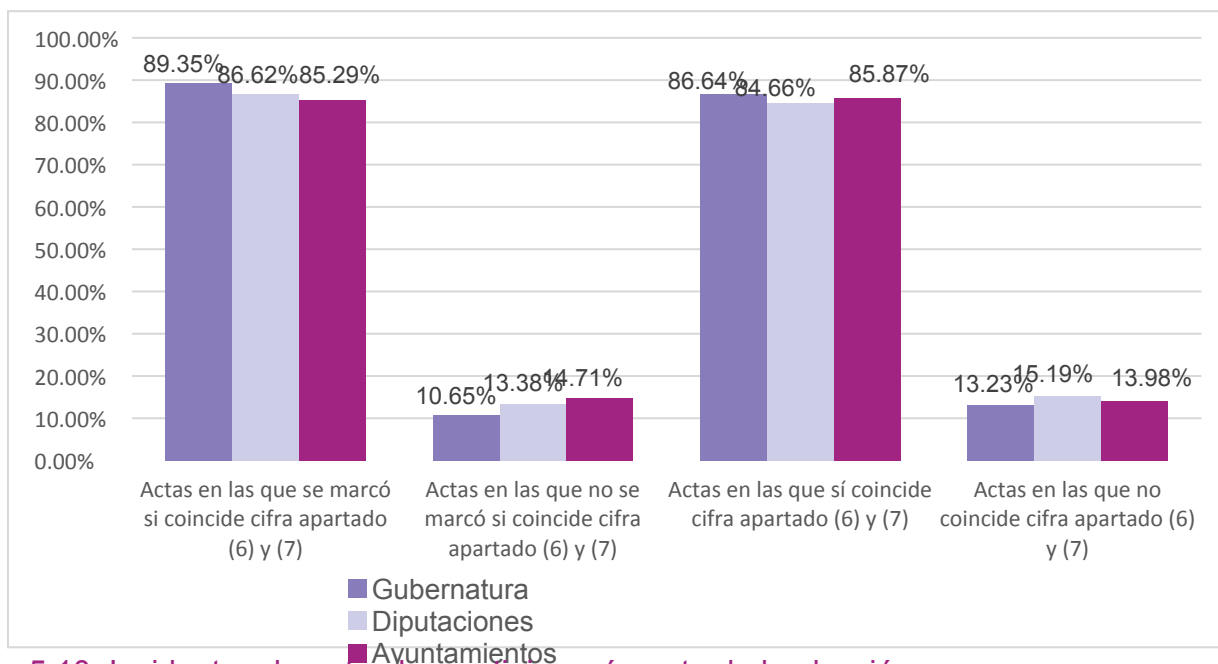


Tabla 12. Cifras del apartado (9) – Comparativo de los apartados (6) y (7)

Apartado 9	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se marcó si coinciden o no la cifra del apartado 6 y el total del apartado 7?	1,317	157	1,152	178	1,165	201
¿Coinciden la cifra del apartado 6 y el total del apartado 7?	1,278	196	1,127	203	1,174	192

Gráfica 14. Porcentajes del apartado (9) - Comparativo de los apartados (6) y (7)



5.10. Incidentes durante el escrutinio y cómputo de la elección

En este apartado se registra si se presentaron incidentes a partir del cierre de la casilla, para dar inicio al escrutinio y cómputo de los votos de cada elección.

Imagen 13. Apartado (10) – Incidentes presentados

10 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE ESTA ELECCIÓN? SÍ NO **4**
 (Marque con "X")

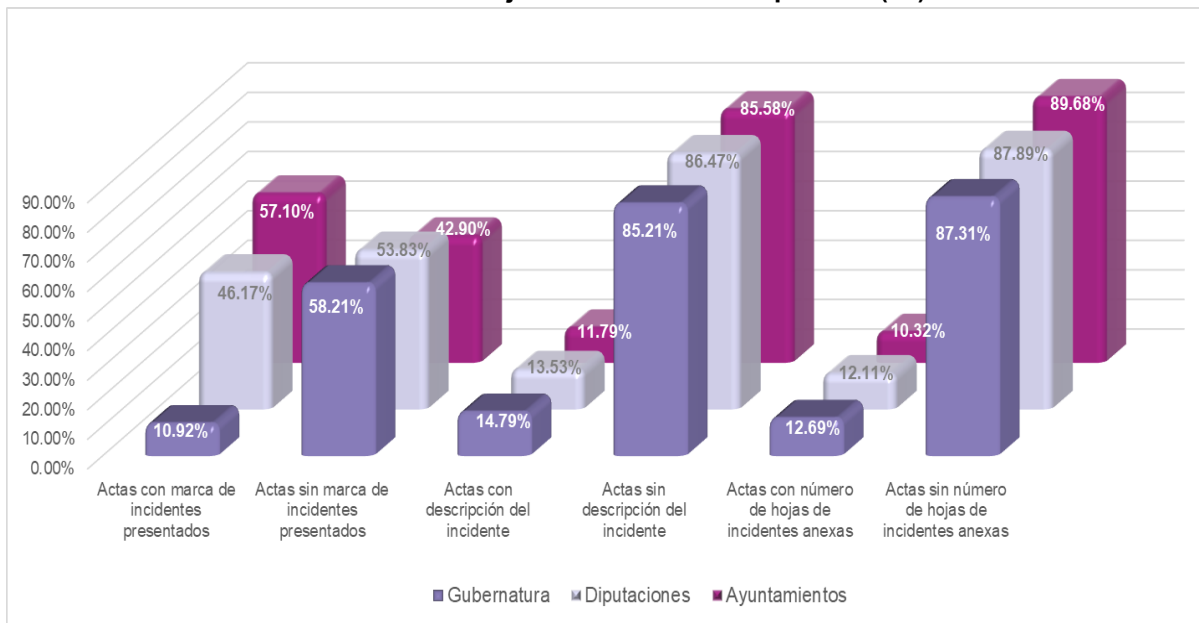
DESCRIBA BREVEMENTE _____

_____ EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN _____ HOJA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA. (Con número)

Tabla 13. Cifras del apartado (10) – Incidentes presentados

Apartado 10	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se marcó si se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo?	161	858	614	716	780	586
En caso afirmativo ¿se describió brevemente?	218	1,256	180	1,150	175	1,191
En caso afirmativo ¿se anotó el número de hojas de incidentes que se anexaron al acta?	187	1,287	161	1,169	141	1,225

Gráfica 15. Porcentajes de las cifras del apartado (10)



5.11. Mesa Directiva de Casilla

Para la integración de la MDC se llevaron a cabo los procesos de insaculación y sustituciones, sin embargo el día de la Jornada Electoral pudo ocurrir que algún funcionario/a no se presentara y se hicieran los corrimientos para ocupar el cargo por algún suplente general, o en su caso, se tomara de la fila el funcionario faltante; en el apartado para registrar los nombres de los FMDC y sus firmas, se escribe el nombre de cada persona que estuvo desempeñándose en cada rol durante ese día, y debiendo firmar cada una de las AECC.

Imagen 14. Apartado (11) - MDC

11 MESA DIRECTIVA DE CASILLA. *Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.*

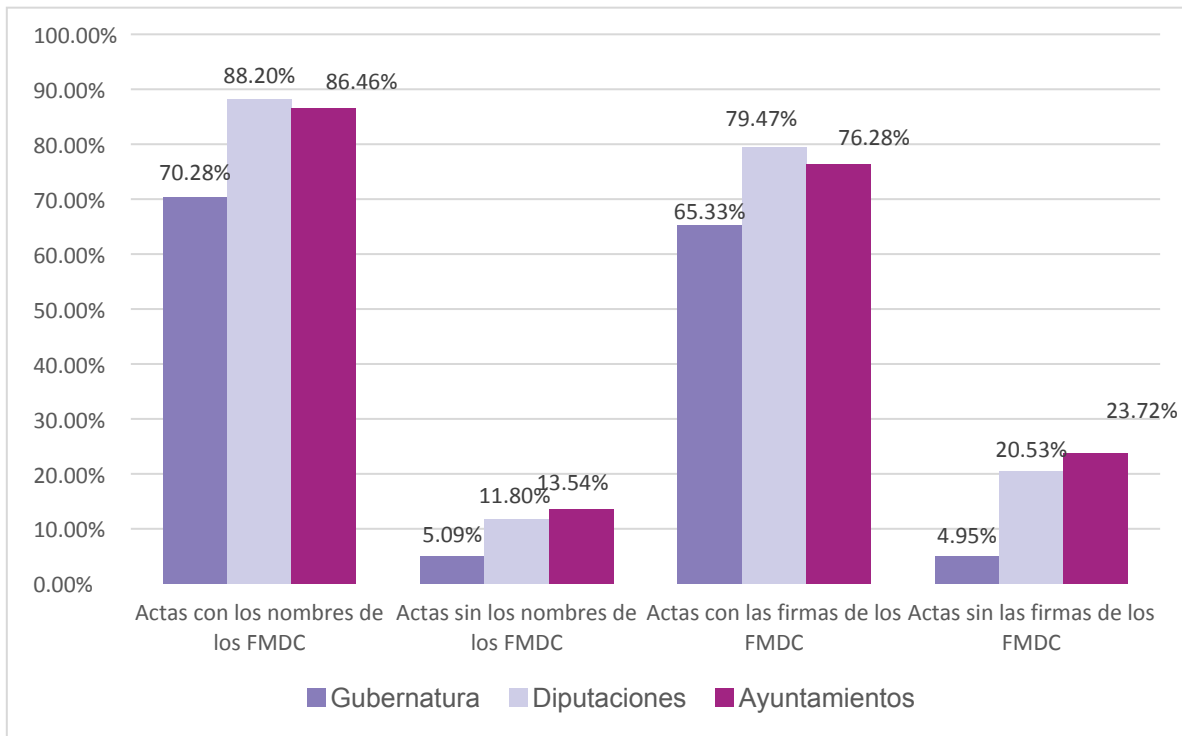
CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE/A		
1er. SECRETARIO/A		
2o. SECRETARIO/A		
1er. ESCRUTADOR/A		
2o. ESCRUTADOR/A		
3er. ESCRUTADOR/A		

Tabla 14. Cifras del apartado (11) - MDC

Apartado 11	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se anotaron los nombres de todos los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla?	1,036	75	1,173	157	1,181	185
¿Firmaron todos los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla?	963	73	1,057	273	1,042	324

En los casos donde faltaron algunos FMDC y no se pudo hacer la sustitución correspondiente, se da por entendido que esa MDC funcionó solamente con las personas de quienes obra el nombre y firma en el AECC.

Gráfica 16. Porcentajes de las cifras del apartado (11)



5.12. Representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

Esta parte del AECC corresponde a las personas que se encontraban en la lista de las representaciones partidistas y candidaturas independientes acreditadas ante los consejos distritales y municipales para estar presentes en las casillas durante la jornada de la elección, a los que corresponde poner su rúbrica en todas las AECC.

En relación con este apartado, se observó que en las AECC donde no se encuentra el nombre y firma de algún representante, no necesariamente fue por el desempeño del o la secretario/a de la MDC, sino que la persona no estuvo presente en el escrutinio y cómputo o se negó a plasmar su firma. En estos casos, se debió marcar en el lugar correspondiente del acta y esta acción sí es parte de la tarea del funcionario designado como secretario/a.

Imagen 15. Apartado (12) – Representaciones partidistas y de candidaturas independientes

12 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. *Escribe los nombres de las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.*

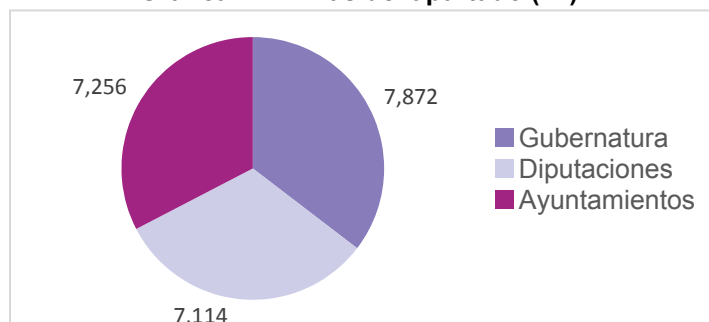
PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	MARQUE CON "X"		FIRMA	MARQUE CON "X" SI FIRMÓ COMO PROPUESTA	MARQUE CON "X" SI NO FIRMÓ POR ELLE/ELLA O ASISTENTE
		P	S			

Según lo registrado en las actas, hubo un total de representaciones partidistas y candidaturas independientes como se indica en la tabla siguiente, indicado por tipo de elección:

Tabla 15. Cifras del apartado (12) – Representaciones partidistas y de candidaturas independientes

Tipo de elección	Total de representantes	Casillas con representación de candidaturas independientes
Gubernatura	7,872	11
Diputaciones	7,114	9
Ayuntamientos	7,256	11

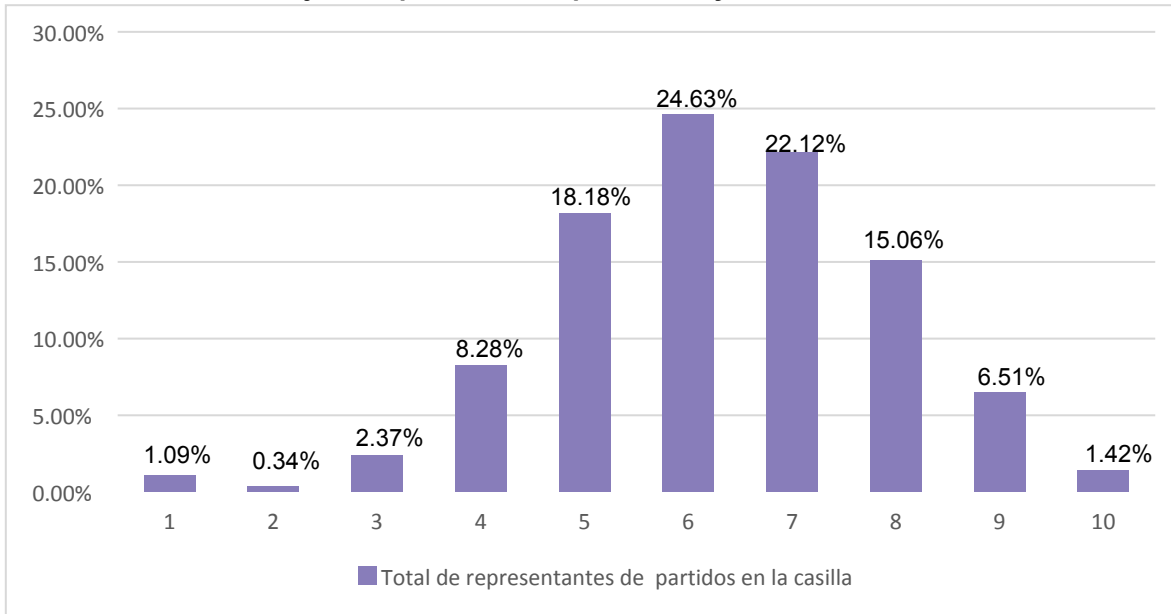
Gráfica 17. Cifras del apartado (12)



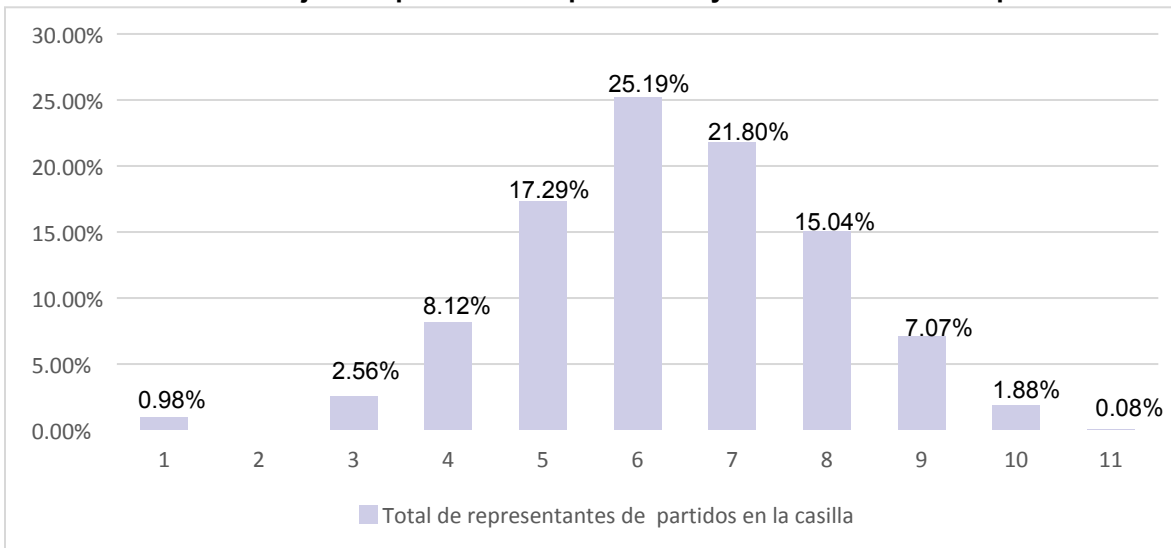
El porcentaje de la presencia en las casillas de las representaciones partidistas y candidaturas independientes (CI) se muestran en las gráficas siguientes,

desagregados por tipo de elección y por cantidades de 1 a 11 en número de personas acreditadas y que se encontraban en la casilla durante el escrutinio y cómputo.

Gráfica 18. Porcentaje de representantes partidistas y CI en las casillas - Gubernatura



Gráfica 19. Porcentaje de representantes partidistas y CI en las casillas - Diputaciones



Gráfica 20. Porcentaje de representantes partidistas y CI en las casillas - Ayuntamientos

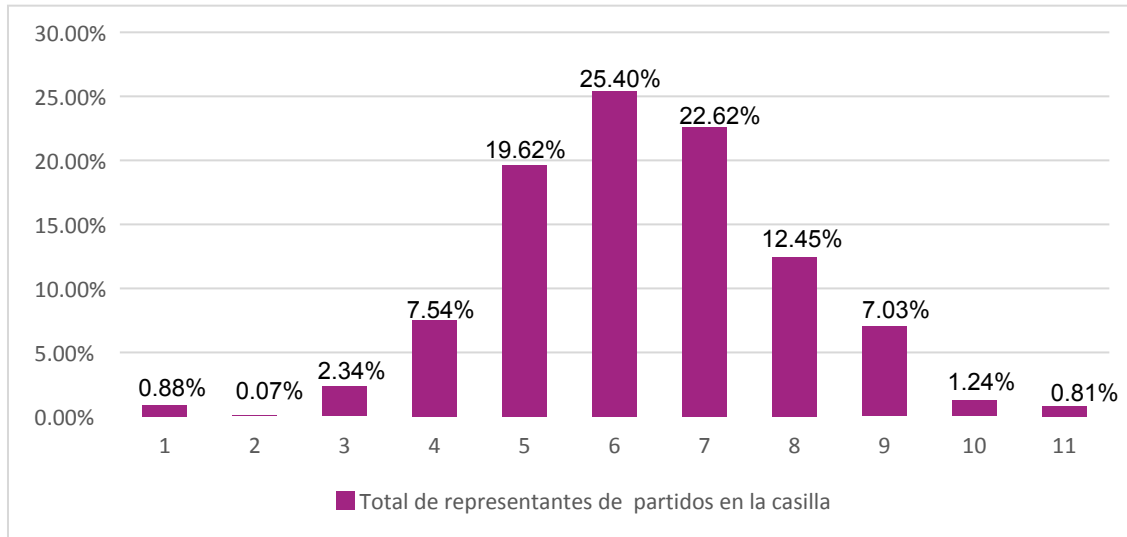


Tabla 16. Cifras del apartado (12) – Representaciones partidistas y candidaturas independientes

Apartado 12	Gubernatura		Diputaciones		Ayuntamientos	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
En su caso y según el acta ¿hubo presencia de representante de Candidatura Independiente?	11	1,463	9	1,321	11	1,355
¿Se marcó el carácter (propietario o suplente) de los representantes de partido y/o candidatura independiente cuyo nombre se asentó en el acta?	1,072	402	924	406	995	371
¿Firmaron todos los representantes de partido y/o candidatura independiente cuyo nombre se asentó en el acta?	1,340	134	1,223	107	1,228	138
¿Se marcó si algún representante firmó bajo protesta?	179	1,295	163	1,167	192	1,174

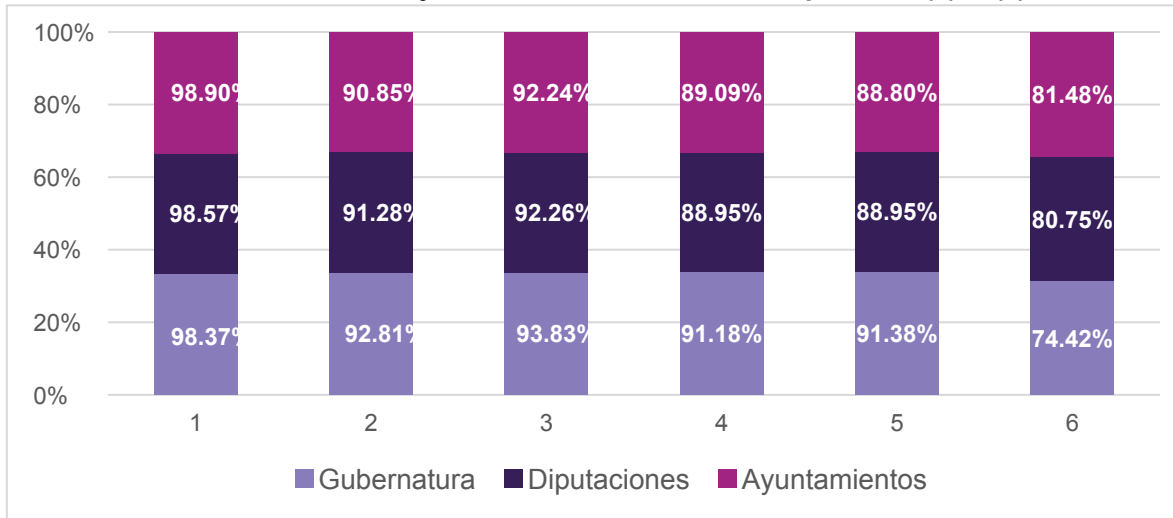
De las cifras anteriores, se puede decir que se hizo el registro de las representaciones de partidos políticos y CI en más del noventa por ciento de todas las AECC, así como se indicó el carácter de cada uno de ellos, escribiendo los nombres y advirtiéndose las firmas, indicando si era bajo protesta o no.

La labor de los FMDC en este apartado es, invitar a las personas representantes de partido a dar fe y legalidad al acta al signar la misma, puesto que son los testigos del acto de escrutinio y cómputo de cada elección en la casilla.

5.13. Escritos de protesta

	(1)	(2)	votaron (3)	CI que votaron en la casilla (4)	(4) y (5)	votación (6)
Gubernatura	1,450	1,368	1,383	1,344	1,347	1,097
Diputaciones	1,311	1,214	1,227	1,183	1,183	1,074
Ayuntamientos	1,351	1,241	1,260	1,217	1,213	1,113

Gráfica 21. Porcentaje de AECC con datos en los apartados (1) al (6)



Se puede observar que los campos en donde se cuenta con los datos de cantidades en número y letra, es en la mayoría (más del 90%) de las AECC y corresponden a la ubicación y tipo de casilla, el número de boletas sobrantes y personas que votaron, no así en los de los representantes de partido político y CI que votaron en la casilla, la suma de los votantes, y el resultado de la votación. Exceptuando la elección de gubernatura, que en cinco de los seis apartados, los y las FMDC anotaron los datos y cifras correspondientes.

6.1 Consistencia interna

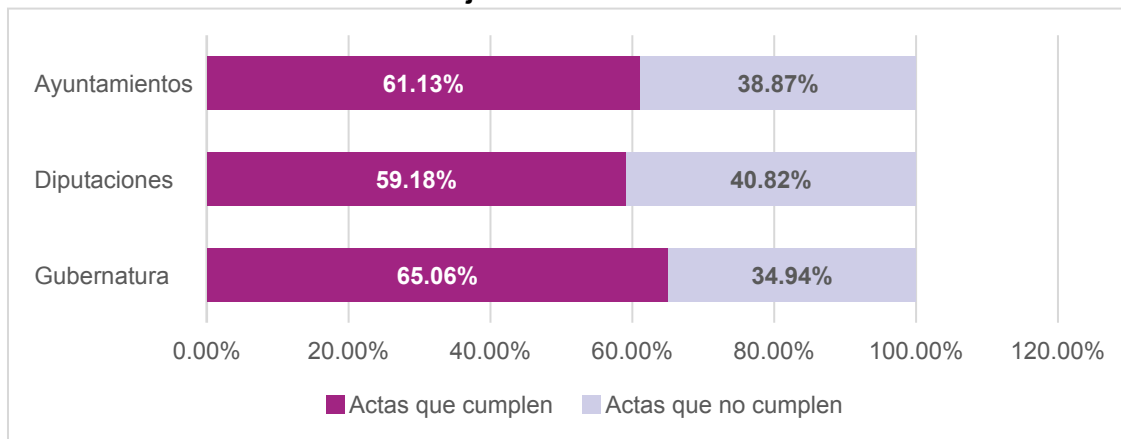
Como se ha mencionado, se refiere a las relaciones lógicas y aritméticas que guardan entre sí los datos contenidos en las actas, relaciones que se traducen en los cuatro criterios que se han venido mencionando.

Del total de AECC analizadas de cada tipo de elección, aquellas que cumplieron con esta consistencia se indican por tipo de elección en la siguiente tabla:

Tabla 19. Actas con análisis de consistencia interna

Tipo de elección	Cumplen	No Cumplen
Gubernatura	959	515
Diputaciones	780	538
Ayuntamientos	832	529

Gráfica 22. Porcentaje de AECC con consistencia interna



De este porcentaje se puede concluir que más de la mitad de las actas objeto de análisis, cumplieron con los criterios de consistencia interna, siendo las de la elección de gubernatura la que alcanza el porcentaje mayor.

Ahora bien, para cada criterio se muestra a continuación el desagregado también por tipo de elección:

Tabla 20. Actas que cumplen con el criterio

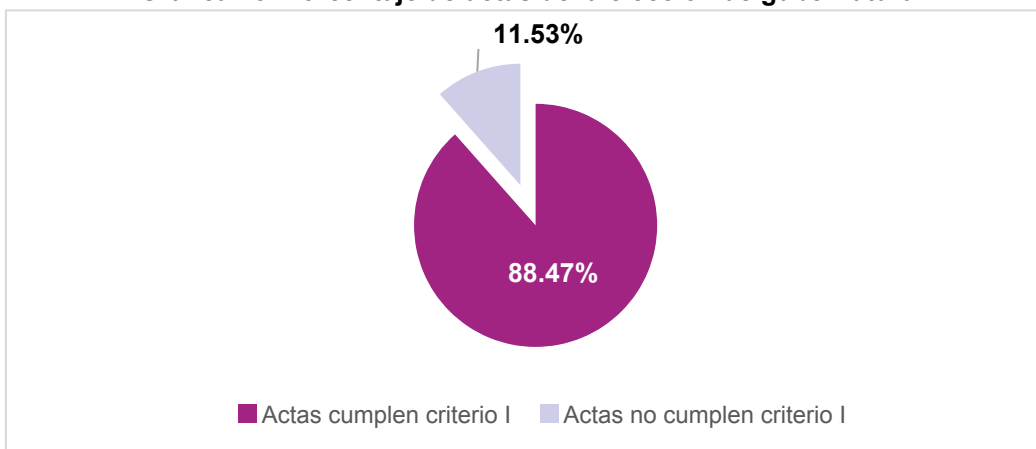
Tipo de elección	Criterio I	Criterio II	Criterio III	Criterio IV
Gubernatura	1,304	1,111	1,278	1,049
Diputaciones	1,156	906	1,127	867
Ayuntamientos	1,211	986	1,174	914

6.1.1 Criterio I

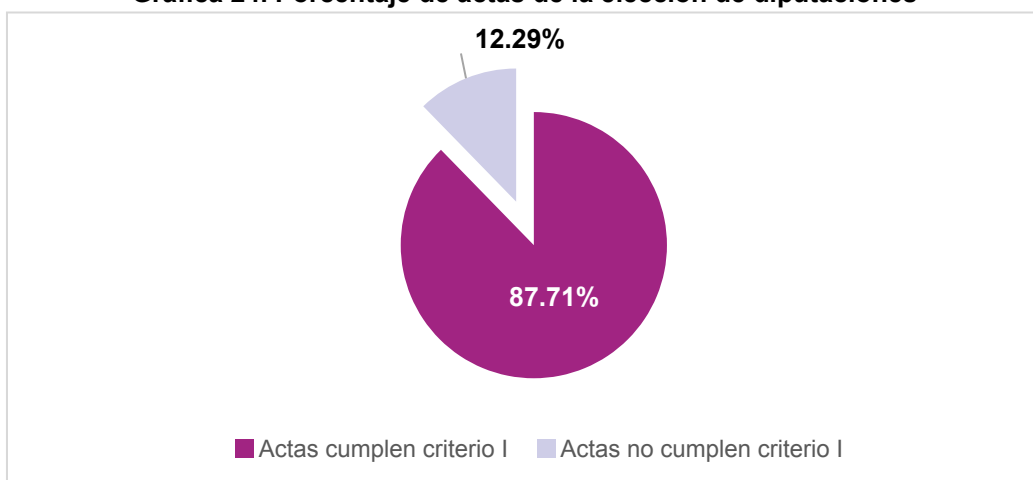
Recordando en qué consiste la verificación del cumplimiento de la consistencia interna en cuanto al criterio I, es la comprobación de la suma de personas que votaron más el número de representantes de partidos y de candidaturas independientes que no se incluye en la lista nominal, debe ser igual a la suma de votantes.

En las gráficas siguientes se advierte el porcentaje de actas que cumplieron con el criterio mencionado, donde se distingue que casi el 90% de las AECC en las tres elecciones lo hacen; de lo que se puede concluir que se tienen datos ciertos en cuanto a las cifras de los votos.

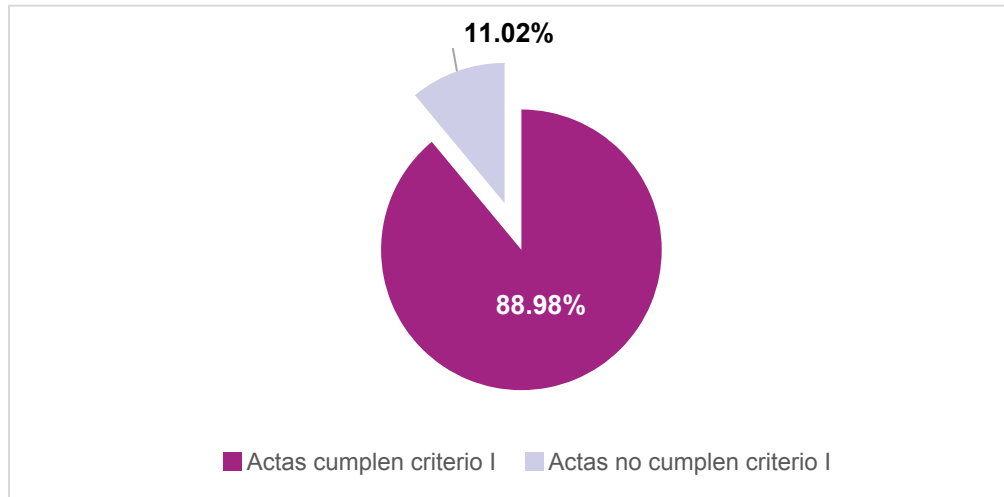
Gráfica 23. Porcentaje de actas de la elección de gubernatura



Gráfica 24. Porcentaje de actas de la elección de diputaciones



Gráfica 25. Porcentaje de actas de la elección de ayuntamientos



6.1.2 Criterio II

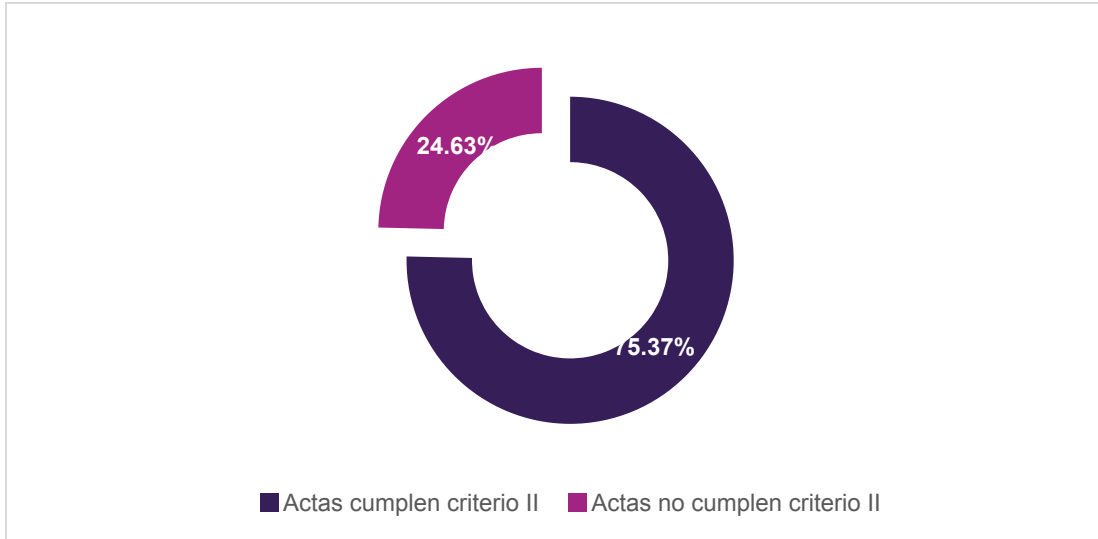
Por su parte, este criterio se refiere a que la suma de votantes es igual a la de boletas sacadas de la urna de la elección correspondiente.

En función a este criterio, el porcentaje de actas apenas llega al 75% en la elección de gubernatura, mientras que en las de diputaciones y ayuntamientos ni siquiera al 70%.

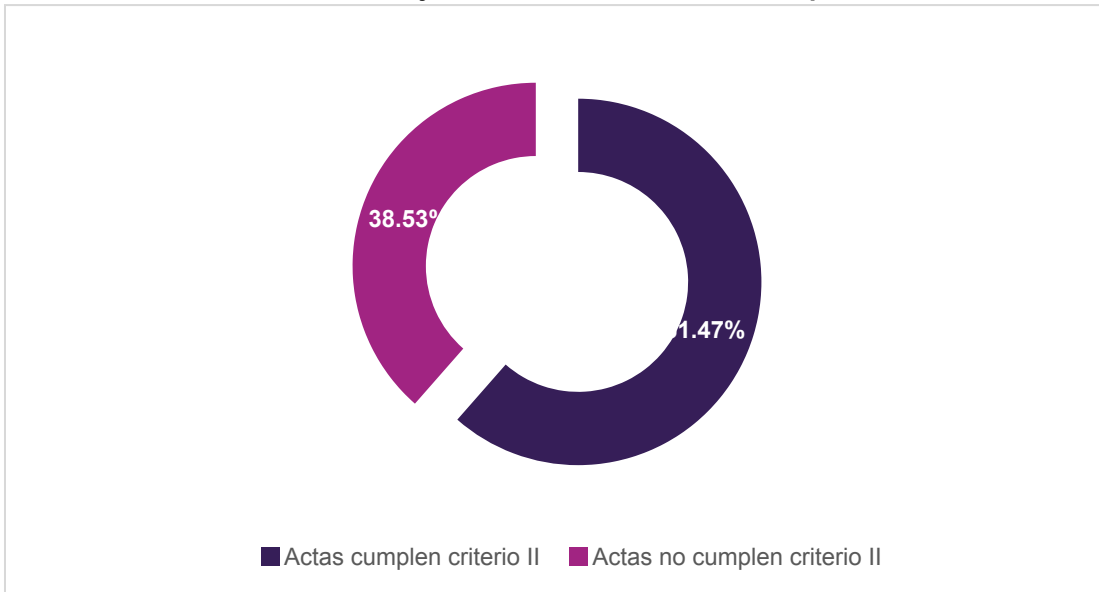
La diferencia puede radicar a factores como la sub o sobre colocación de sello "VOTÓ" en las listas nominales y adicionales, que la ciudadanía colocó la boleta en la urna de la casilla contigua, dado el caso de que estén sin la separación debida, o que se hayan contabilizado sólo una vez las marcas de la votación en las listas nominales.

Los porcentajes del análisis con este criterio se expone en las siguientes gráficas, por tipo de elección:

Gráfica 26. Porcentaje de actas de la elección de gubernatura

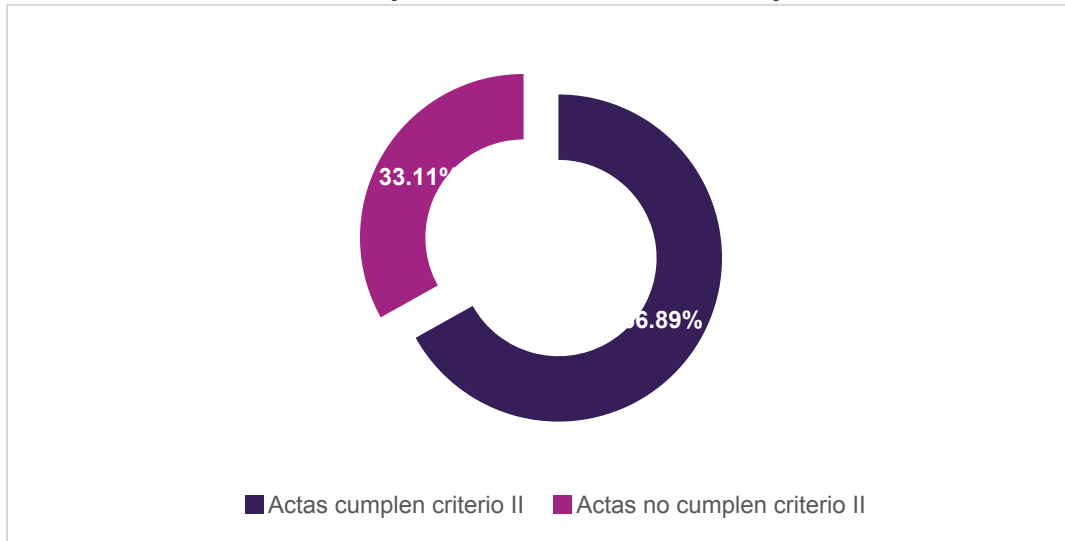


Gráfica 27. Porcentaje de actas de la elección de diputaciones





Gráfica 28. Porcentaje de actas de la elección de ayuntamientos

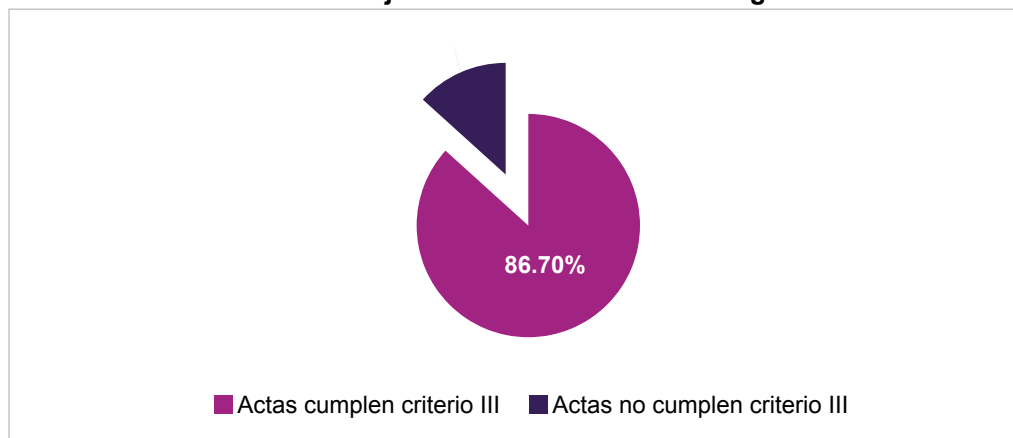


6.1.3 Criterio III

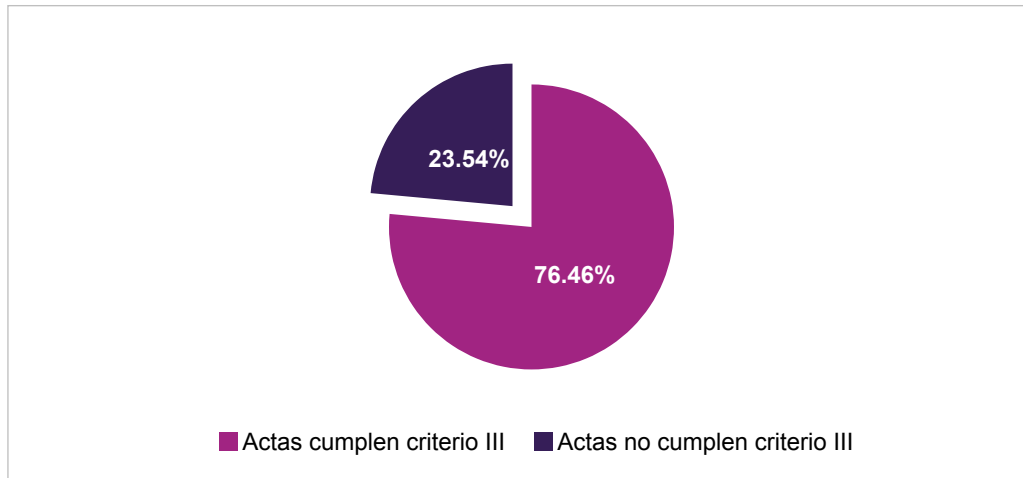
Por otra parte, este criterio se refiere a la coincidencia en número de las boletas de la elección sacadas de las urnas con el resultado de la votación de la elección.

De acuerdo con esta comparación, se ve que en la elección de gubernatura pasa del 85% el porcentaje de AECC que cumplen con este criterio, y en las correspondientes a diputaciones y ayuntamientos no se alcanza el 80%.

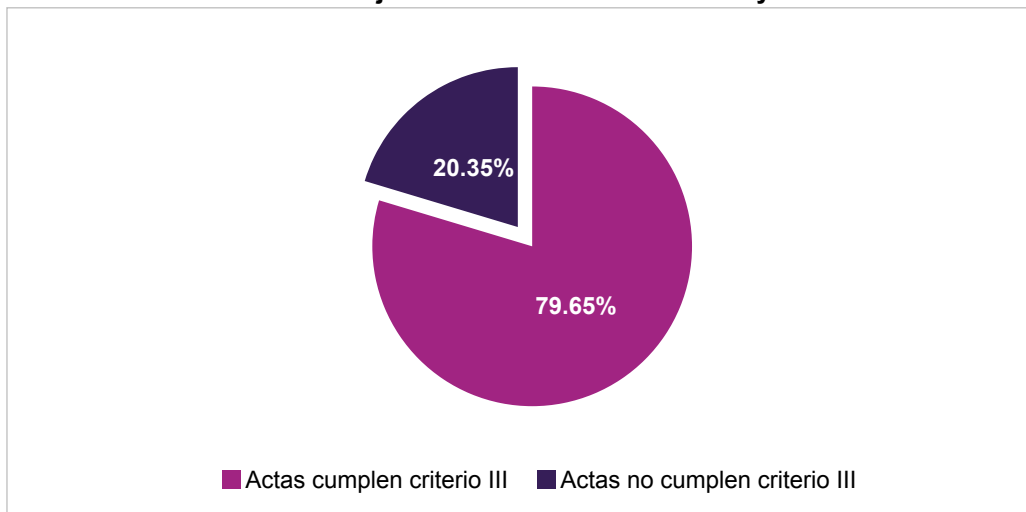
Gráfica 29. Porcentaje de actas de la elección de gubernatura



Gráfica 30. Porcentaje de actas de la elección de diputaciones



Gráfica 31. Porcentaje de actas de la elección de ayuntamientos

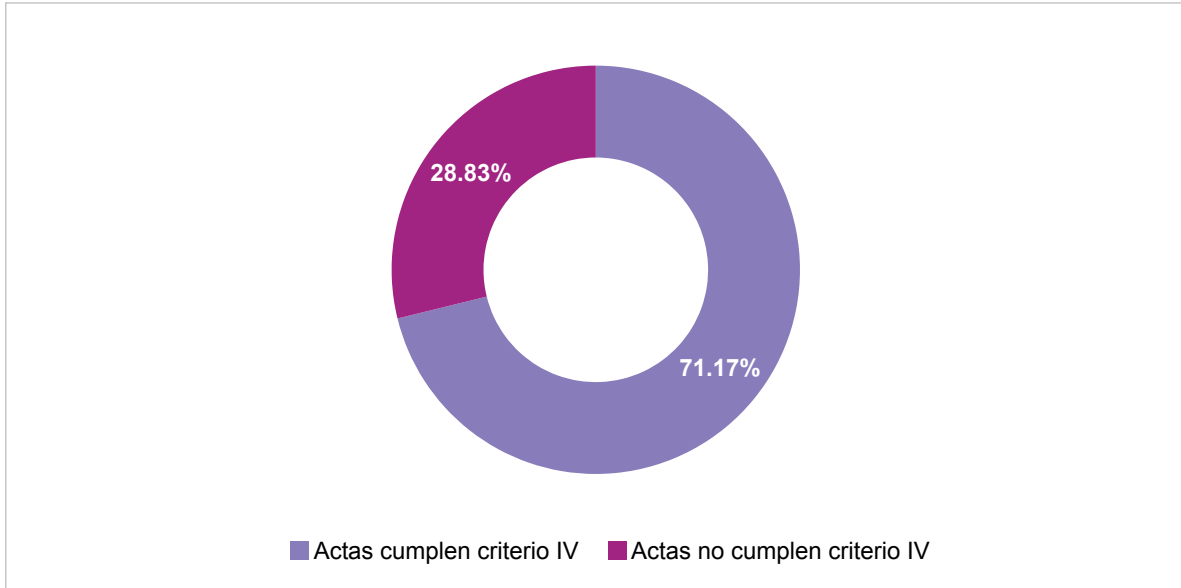


6.1.4 Criterio IV

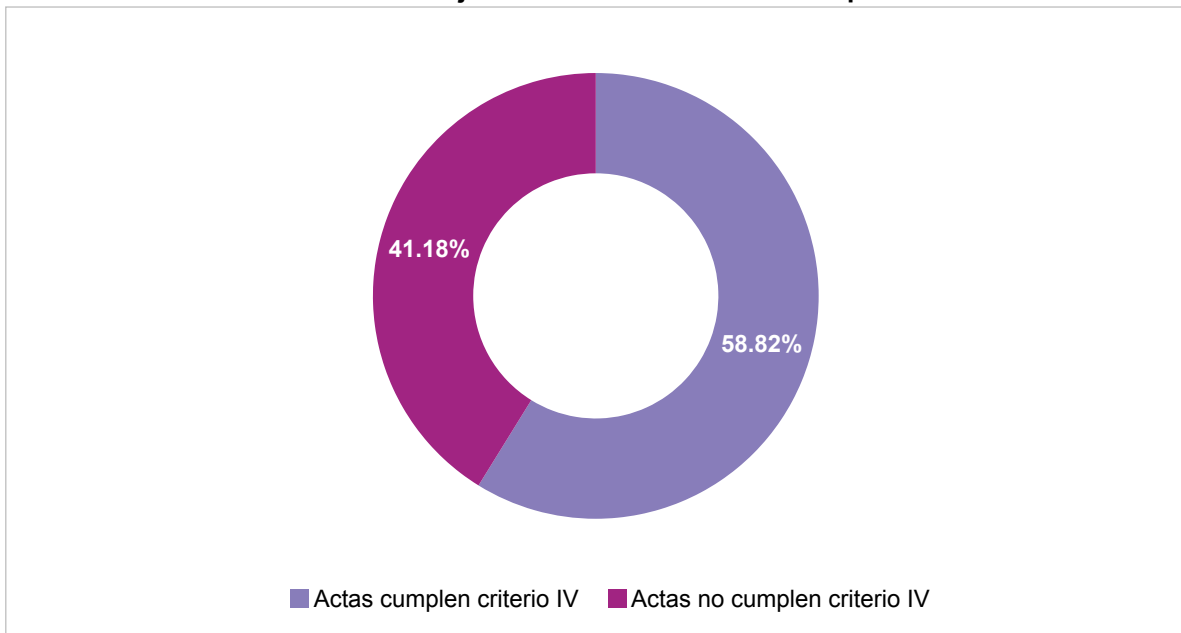
Por último, el criterio cuarto se refiere al resultado de la votación de la elección es igual a la suma de votos de cada campo de votación para partido político, coalición, candidaturas independientes, candidaturas no registradas y votos nulos.

Bajo este criterio se advierte que en la elección de gubernatura apenas se pasa con un punto porcentual el 70% de las AECC que cumplieron con este aspecto, mientras que en las elecciones de diputaciones y ayuntamientos, apenas se ronda el 60% de estas; como se puede ver en las siguientes gráficas:

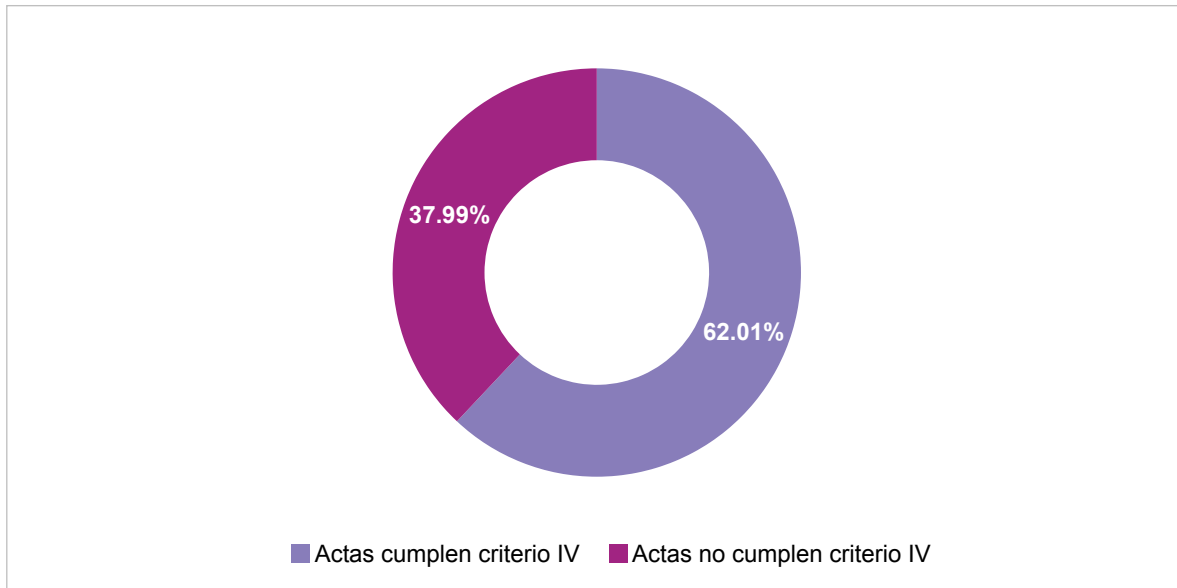
Gráfica 32. Porcentaje de actas de la elección de gubernatura



Gráfica 33. Porcentaje de actas de la elección de diputaciones



Gráfica 34. Porcentaje de actas de la elección de ayuntamientos



6.1.5 Actas con error

De acuerdo entonces con el cumplimiento de los criterios anteriores, se pueden clasificar las actas en consistentes o sin error, e inconsistentes o con error; cifras que se muestran a continuación en la tabla:

Tabla 21. Actas consistentes e inconsistentes

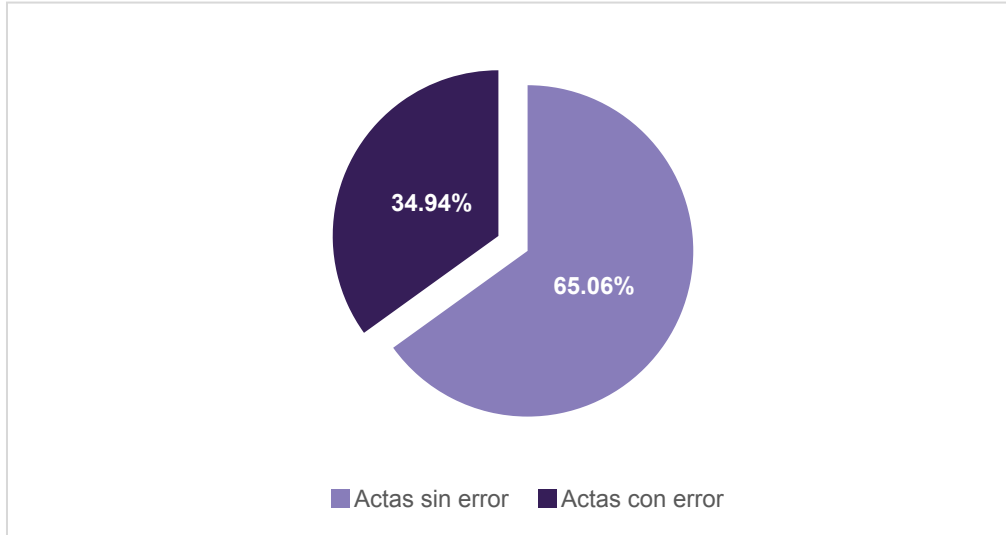
Tipo de elección	Actas sin error	Actas con error
Gubernatura	959	515
Diputaciones	780	538
Ayuntamientos	832	529

Se puede observar que en la elección de gubernatura se concentra el mayor número de actas consistentes, después las de ayuntamiento y por último las de diputaciones.

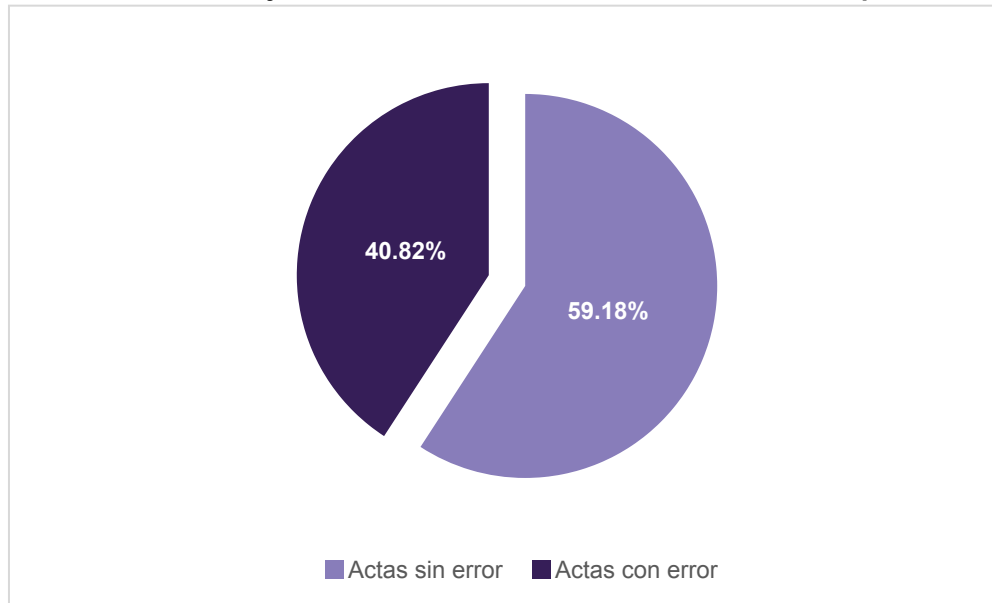
Esta inconsistencia genera que en la sesión de cómputos la casilla se vaya a cotejo o recuento, lo que implica que entre mayor sea el número de AECC con errores, serán más los paquetes que se tengan que recontar en el consejo distrital o municipal que corresponda, impactando en los recursos materiales y humanos para este procedimiento.

Los porcentajes en cada elección se ven en las siguientes gráficas:

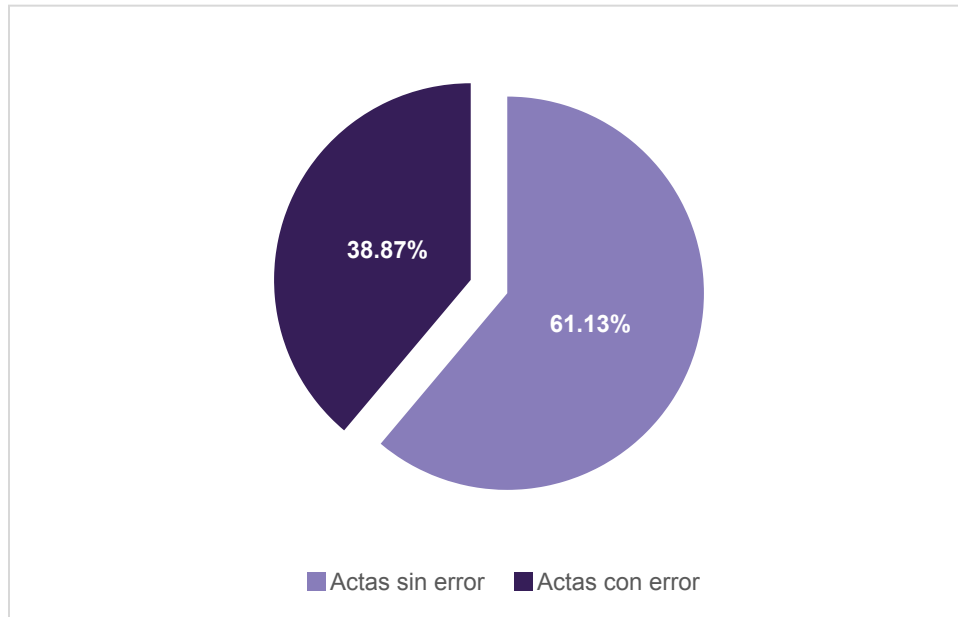
Gráfica 35. Porcentaje de actas consistentes e inconsistentes de gubernatura



Gráfica 36. Porcentaje de actas consistentes e inconsistentes de diputaciones



Gráfica 37. Porcentaje de actas consistentes e inconsistentes de ayuntamientos



Adicionalmente, el grupo de actas inconsistentes se pueden clasificar de acuerdo con el tipo de error que presentan: error numérico, de llenado y de ambos. Las cantidades en cada error y en cada elección se indican en la tabla siguiente:

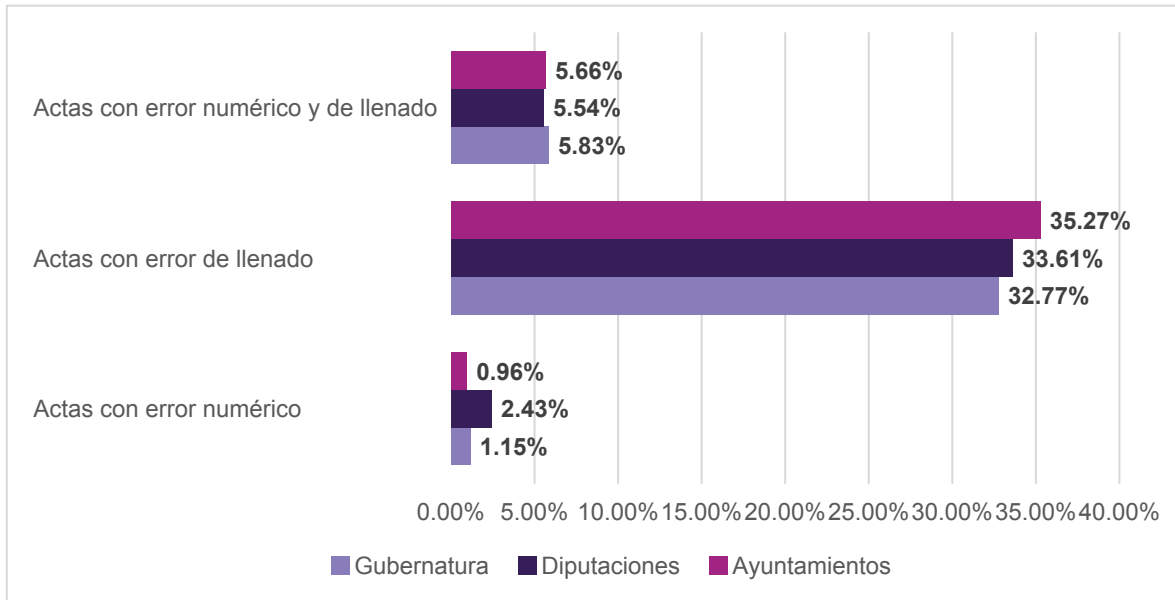
Tabla 22. Actas con error

Tipo de elección	Actas con error numérico	Actas con error de llenado	Actas con error numérico y de llenado
Gubernatura	17	483	86
Diputaciones	32	443	73
Ayuntamientos	13	480	77

De estos números se concluye que el tipo de error de mayor frecuencia en las tres elecciones fue el de llenado, y esto denota la deficiencia en la capacitación y/o errores en el desempeño de los/as secretarios/as de casilla, cuya función es asentar los datos en cada apartado de acuerdo con el cuadernillo para hacer las operaciones del escrutinio y cómputo de la elección.

Igualmente, estos errores ocasionan recuentos o impugnaciones en los resultados de las votaciones de las casillas.

Gráfica 38. Porcentaje de actas con errores



6.2 Funcionarios tomados de la fila

Los factores de gran relevancia en la frecuencia de errores en las AECC es la escolaridad y el origen de los/as secretarios/as de MDC, puesto que el funcionario que tiene mayor escolaridad se intuye debe de tener la capacidad y habilidad de entender con rapidez cómo debe realizarse el llenado de cada acta, de igual forma, los funcionarios que fueron insaculados, capacitados y nombrados como integrante de la MDC recibieron las capacitaciones necesarias para su rol el día de la jornada, así como la asistencia a los simulacros que se llevaron a cabo.

Otros factores de interés para analizar en el perfil de los FMDC en cuanto a la presencia de errores en las actas son: género, edad, tipo de sección (urbana, rural, mixta), número de personas que integraron las MDC y número de elecciones.

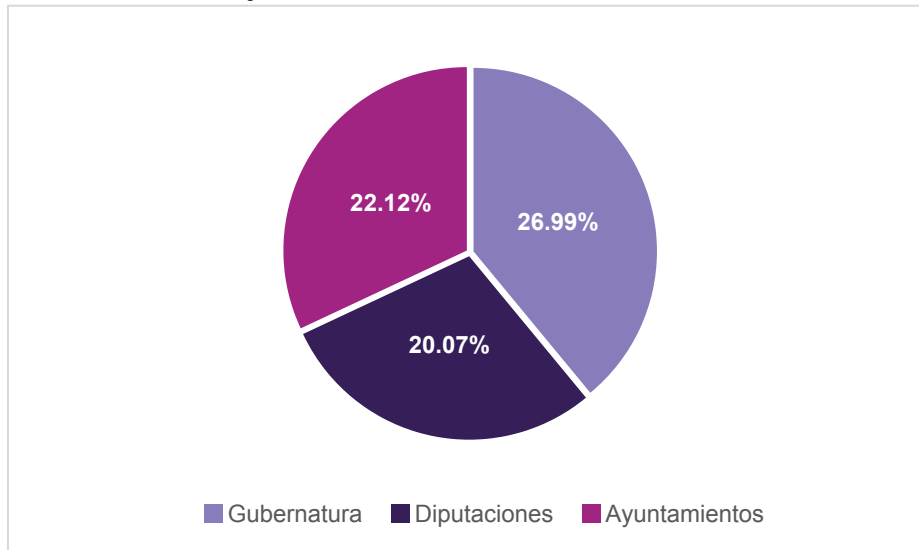
Si estas características de los funcionarios se toman en cuenta durante el proceso de capacitación y selección, y no son determinantes para evitar el mayor número de errores en las actas, de los tomados de la fila es imposible prever esta situación.

En la siguiente tabla se concentran los datos de las actas inconsistentes cuya elaboración estuvo a cargo de funcionarios tomados de la fila:

Tabla 23. Actas con error de FMDC tomado de la fila

Tipo de elección	Total de actas con error	Actas con error llenadas por funcionarios tomados de la fila
Gubernatura	515	139
Diputaciones	538	108
Ayuntamientos	529	117

Gráfica 39. Porcentaje de actas con error de funcionarios tomados de la fila

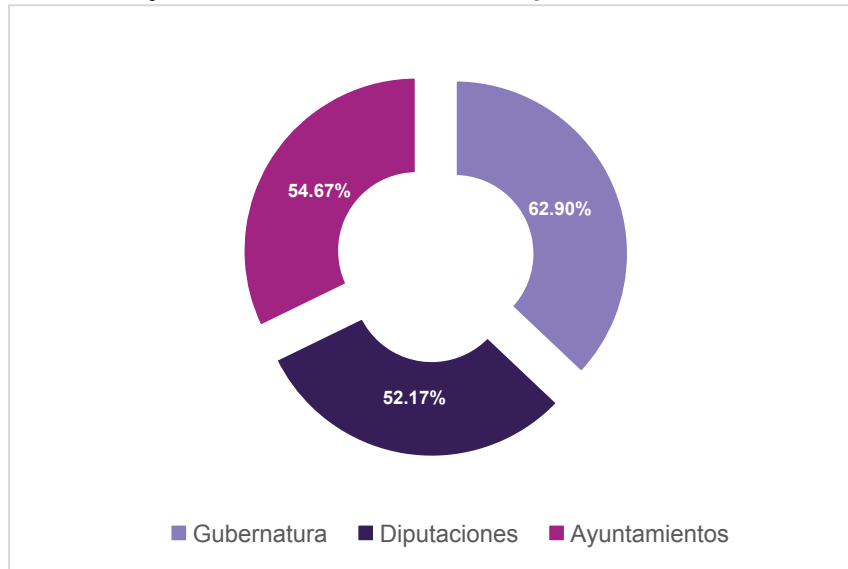


Ahora bien, de las actas llenadas por los funcionarios tomados de la fila, en las que se encontraron errores en estas, se pudo identificar lo mostrado en la tabla siguiente:

Tabla 24. Actas con error elaboradas por FMDC tomados de la fila

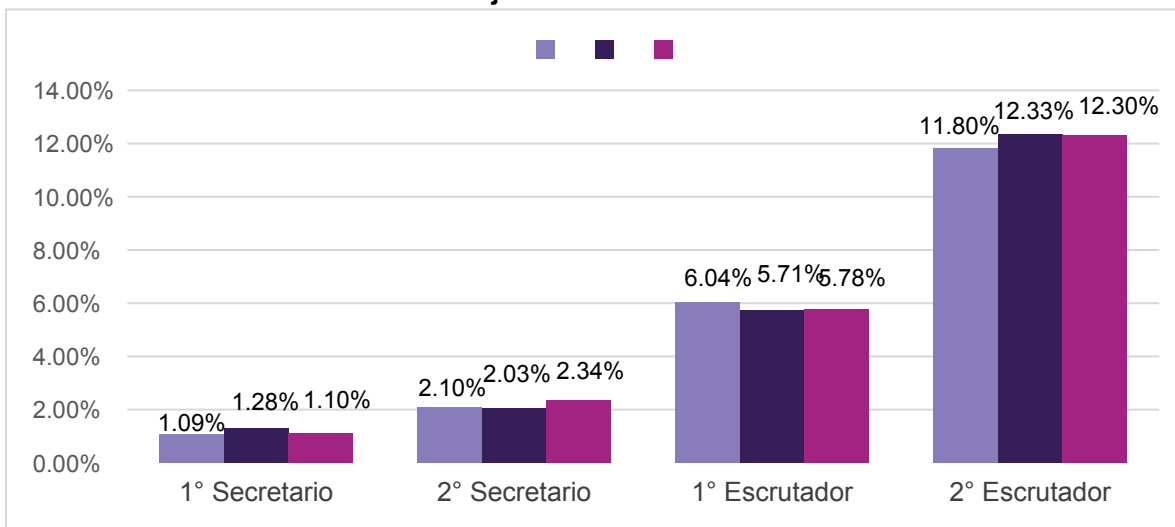
Tipo de elección	Total de actas llenadas por funcionarios tomados de la fila	Actas con error llenadas por funcionarios tomados de la fila
Gubernatura	221	139
Diputaciones	207	108
Ayuntamientos	214	117

Gráfica 40. Porcentaje de actas con error llenadas por funcionarios tomados de la fila



Finalmente, en la siguiente gráfica se expone el porcentaje de personas tomadas de la fila que se desempeñaron como secretario/a y escrutadores/as de MDC:

Gráfica 41. Porcentaje de secretarios/as tomados de la fila



6.3 Consistencia externa

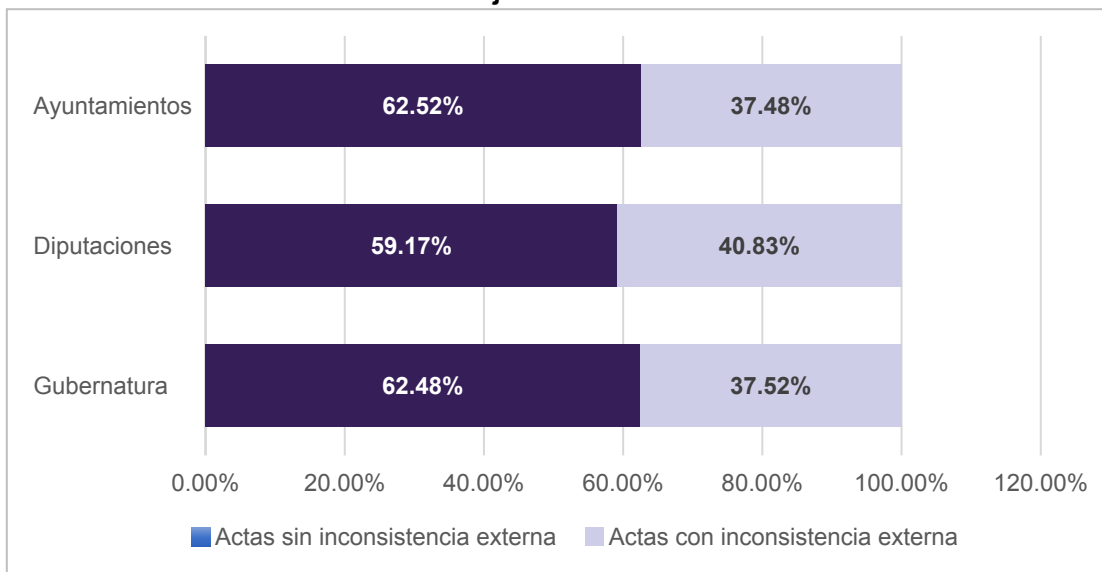
Para asegurar que se cumplieron los criterios de consistencia interna, se establece otro criterio que permite asegurar que los datos obtenidos sean correctos, este es la consistencia externa, que se refiere al total de boletas entregadas a los y las presidentes de MDC.

Este criterio establece que el número de boletas sobrantes debe ser igual a la diferencia entre el total de boletas entregadas menos la cantidad de votos sacados de las urnas. Como resultado de este análisis se obtuvieron las cifras que a continuación se muestran:

Tabla 25. Actas consistencia externa

Tipo de elección	Sin inconsistencia externa	Con inconsistencia externa
Gubernatura	921	553
Diputaciones	787	543
Ayuntamientos	854	512

Gráfica 42. Porcentaje de actas con consistencia externa



7. Comparativo

Es importante considerar el desempeño de los FMDC en los procesos electorales precedentes, esto para tomar acciones respecto al diseño de las actas, a la estrategia de capacitación, prever circunstancias o condiciones en las que el desempeño de los y las secretarios/as sea el adecuado para evitar porcentajes altos de error.

Se pensaría que a mayor número de elecciones, mayor número de AECC con errores, en los puntos siguientes se describen las cifras de comparación con el proceso electoral inmediato anterior de acuerdo con los criterios del I al IV que se han venido tomando en consideración para este estudio.

Reconociendo que el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo es la fuente de datos que se escriben en el AECC, es también de interés para la realización de un estudio semejante, de tal manera que se puedan ir tomando en cuenta los resultados de ambos estudios para definir el desempeño de los FMDC encargados de elaborar las actas, así como el diseño de la documentación electoral que está a cargo de la DEOE del INE y por consecuencia en el Instituto.

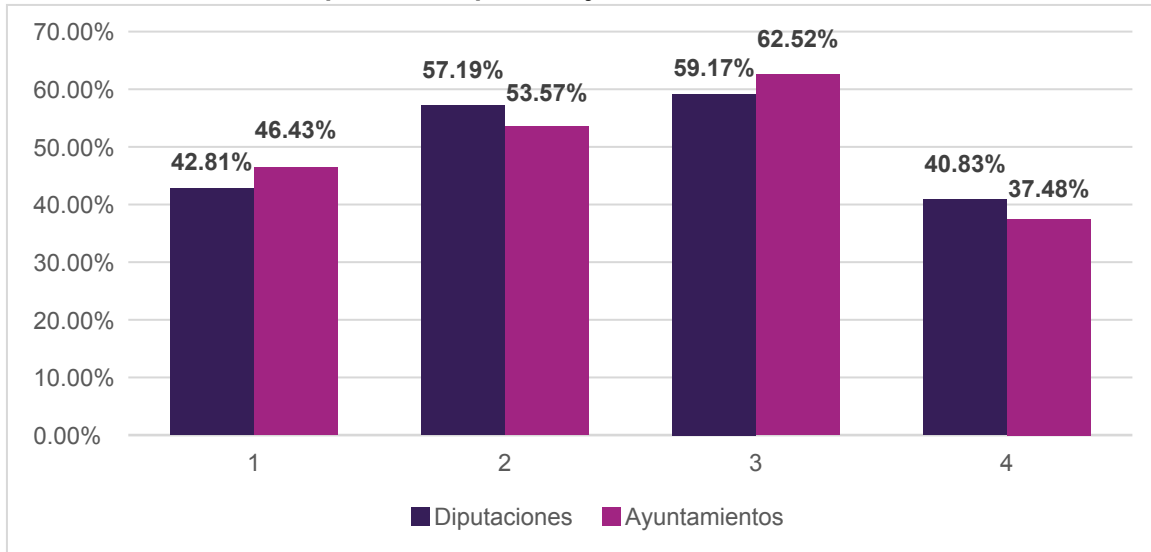
7.1 Consistencia interna

Para realizar la comparativa en este aspecto, no se puede tomar en cuenta la elección de gubernatura en el Proceso Electoral Ordinario Local (PEOL) 2017-2018 por no haberse llevado a cabo en ese periodo.

Tabla 26. Comparativa de consistencia interna 2018- 2021

Tipo de elección	Consistencia interna PEOL 2018		Consistencia interna PEOL 2021	
	Cumplen	No cumplen	Cumplen	No cumplen
Gubernatura			921	553
Diputaciones	592	791	787	543
Ayuntamientos	612	706	854	512

Gráfica 43. Comparativo de porcentaje de actas con consistencia interna



Como se puede apreciar, el cumplimiento de los criterios referentes a las relaciones lógicas y aritméticas de los datos en las actas se incrementó en 16.36% del proceso 2018 al 2021 en la elección de diputaciones y 16.09% en las de ayuntamiento; lo que sugiere un mejor desempeño de los/as secretarios/as.

7.1.1 Criterio I

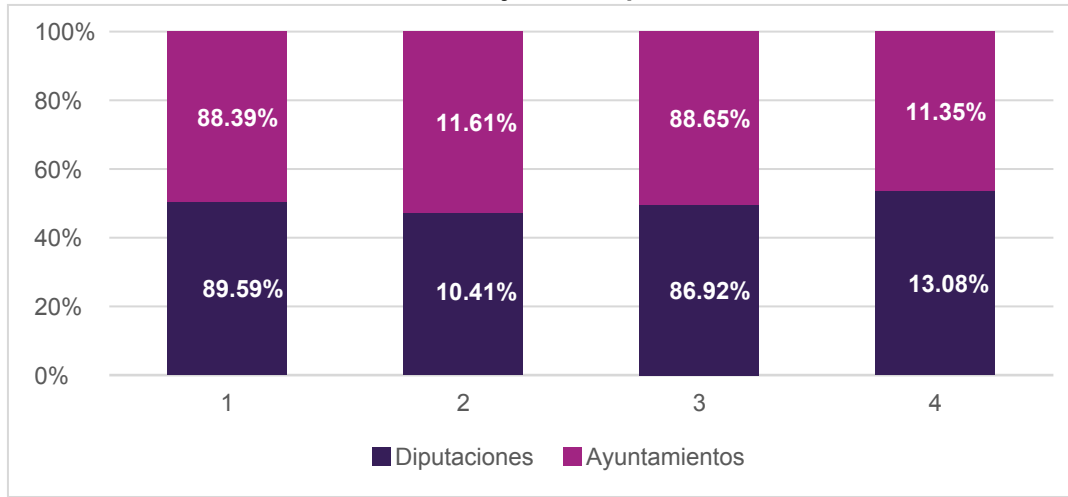
En este criterio se observa que no hubo una variación significativa entre los dos procesos electorales en cuanto a la suma de votantes en la casilla; notándose que en la elección de gubernatura el 88.47% de actas sí lo cumplen.

Tabla 27. Comparativa Criterio I

Tipo de elección	Criterio I PEOL 2018		Criterio I PEOL 2021	
	Cumplen	No cumplen	Cumplen	No cumplen
Gubernatura			1,304	170
Diputaciones	1,239	144	1,156	174
Ayuntamientos	1,165	153	1,211	155

En la siguiente gráfica se puede ver que la diferencia en porcentaje entre el cumplimiento del criterio I en ambos procesos electorales, va desde el 1% al 2%, en las elecciones de diputaciones y ayuntamientos.

Gráfica 44. Porcentaje de comparativo criterio I



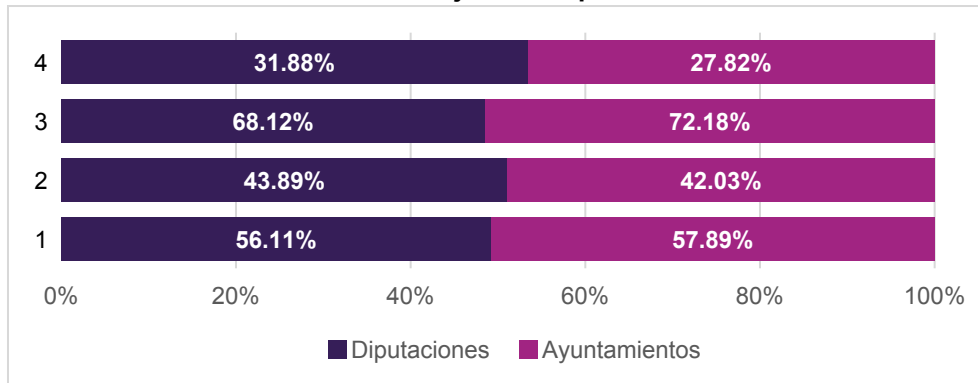
7.1.2. Criterio II

En este criterio se puede observar un incremento en el cumplimiento de la suma de votantes igual a las urnas sacadas de las urnas, en 12.01% en la elección de diputaciones y el 14.29% en ayuntamientos.

Tabla 28. Comparativa Criterio II

Tipo de elección	Criterio II PEOL 2018		Criterio II PEOL 2021	
	Cumplen	No cumplen	Cumplen	No cumplen
Gubernatura			1,111	363
Diputaciones	776	607	906	424
Ayuntamientos	763	554	986	380

Gráfica 45. Porcentaje de comparativo criterio II



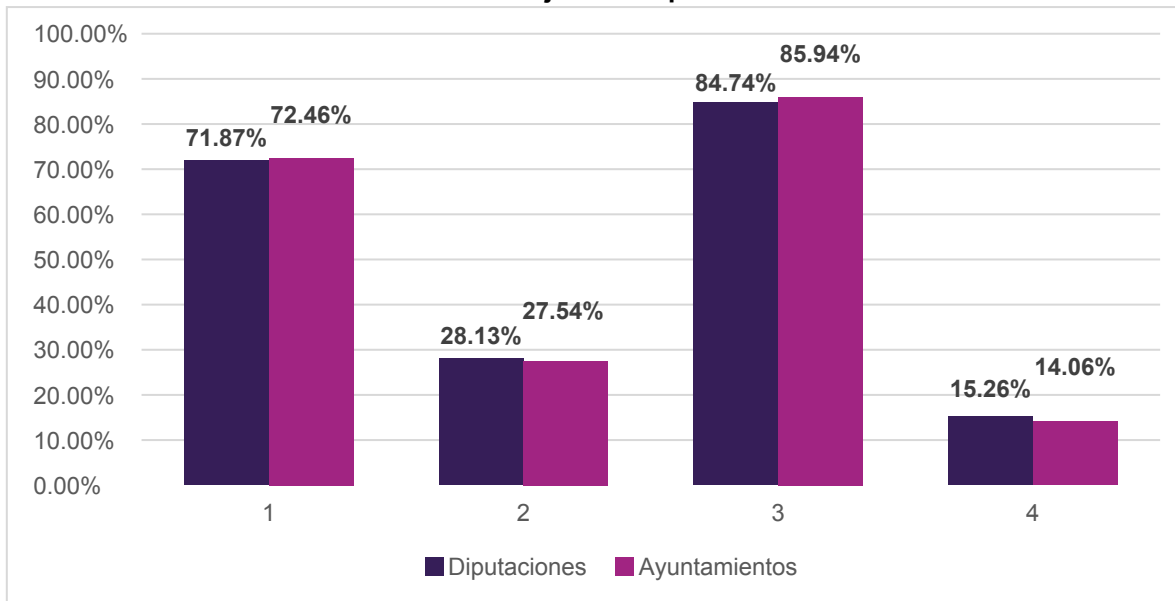
7.1.3 Criterio III

En cuanto a las boletas de la elección sacadas de las urnas y su equivalencia a la votación de la elección, se identifica que del proceso 2018 al 2021 aumentó el cumplimiento en este criterio, en un 12.87% en la elección de diputaciones y 13.48% en ayuntamientos.

Tabla 29. Comparativa Criterio III

Tipo de elección	Criterio III PEOL 2018		Criterio III PEOL 2021	
	Cumplen	No cumplen	Cumplen	No cumplen
Gubernatura			1,278	196
Diputaciones	994	389	1,127	203
Ayuntamientos	955	363	1,174	192

Gráfica 46. Porcentaje de comparativo Criterio III



7.1.3 Criterio IV

Este criterio provee en el resultado de su cumplimiento, con el cual se verifica que el resultado de la votación de la elección es igual a la suma de votos de cada campo de la votación para partido político, coalición, candidaturas independientes, no registradas y votos nulos; incluyendo errores numéricos y de llenado.

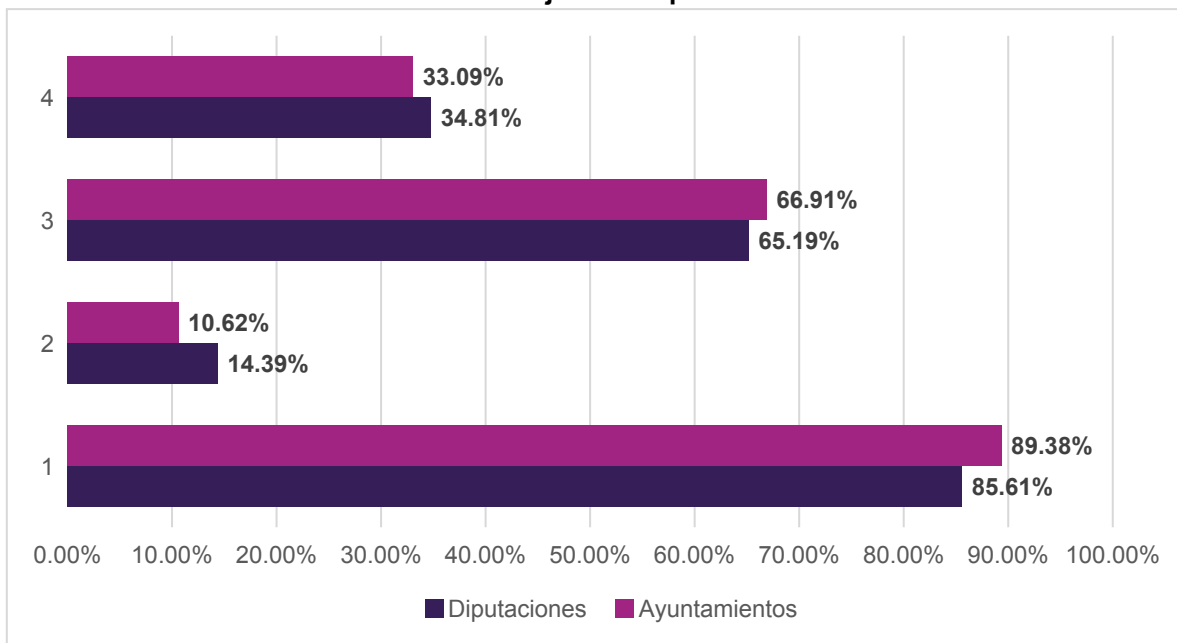
En las cifras que se señalan la tabla siguiente, se denota un decremento considerable en el cumplimiento del criterio en las actas de ambas elecciones en

consideración, en un 22.47% y 20.42%, diputaciones y ayuntamientos respectivamente.

Tabla 30. Comparativa Criterio IV

Tipo de elección	Criterio IV PEOL 2018		Criterio IV PEOL 2021	
	Cumplen	No cumplen	Cumplen	No cumplen
Gubernatura			1,049	425
Diputaciones	1,184	199	867	463
Ayuntamientos	1,178	140	914	452

Gráfica 47. Porcentaje de comparativo criterio IV



Conclusiones

Un indicador que permite dimensionar las dificultades enfrentadas por las y los FMDC se puede identificar al analizar los resultados del estudio del llenado de las AECC, este tipo de estudio se ha realizado por parte del INE a nivel nacional desde los procesos del 2006, permitiendo tomar acciones en la estrategia de capacitación para los procesos posteriores. Fue de gran relevancia el realizado para el del 2017-2018, puesto que fue una elección compleja por ser la elección más grande hasta ese año, y por esta razón, se instauró el modelo de casilla única, aumentando de cuatro a seis personas en la integración de las MDC, para atender entre cuatro y seis elecciones. Dos de los y las FMDC se enfocarían a las elecciones locales en el escrutinio de la votación y la elaboración del AECC, puesto que el incorrecto llenado de datos en las actas está vinculado al número de paquetes que se recuentan durante los cómputos, por lo cual se pretendió con esto delimitar las funciones por el tipo de elección, federal y local.

En el PEOL 2020-2021 se eligió al titular de la gubernatura, 24 diputaciones locales de mayoría relativa y 16 de representación proporcional, 112 presidencias municipales, 874 regidurías, y 112 sindicaturas; fueron elecciones concurrentes con las intermedias federales, lo que hace a las elecciones locales más cuantiosas para la participación de la ciudadanía, y más labor para las y los FMDC que se desempeñaron como segundos escrutadores/as y segundos secretarios/as, que son los responsables de hacer el escrutinio y elaborar las AECC, respectivamente.

En la pasada elección se instalaron 6,167 casillas, un 3.2% más que en el proceso 2017-2018, de las cuales 2,659 fueron básicas, 3,189 contiguas, 272 extraordinarias y 47 especiales; 3,255 urbanas y 2,912 no urbanas (mixtas o rurales), lo que infiere que el 52.3% corresponde a las urbanas y el 47.2% no urbanas. Esto supone que las condiciones en las casillas difieren de acuerdo con esta clasificación, así como el nivel escolar de las y los FMDC. Sin embargo, el estudio del llenado de las AECC llevado a cabo por el INE para el proceso electoral del 2018, confirmó que en las secciones urbanas hay mayor tendencia a cometer errores en las actas que en las rurales, esta situación puede explicarse debido a que hay mayor concentración de la población, lo que implica el conteo de un mayor número de votos en cada una de las elecciones, potencializando las probabilidades de obtener diferencia en los datos generados por los propios

electores o atribuibles a los y las FMDC por diversas causas; por lo que a mayor participación ciudadana, mayor porcentaje de AECC con error.

En este sentido, la participación ciudadana fue de 49.51% en la elección de gubernatura, 49.41% en la de diputaciones de mayoría relativa, 49.75% de representación proporcional y del 49.14% en ayuntamientos; en relación con la Lista Nominal de Electores de corte del 10 de abril de 2021, que fue de 3,520,443.

De acuerdo con los resultados arrojados del formulario aplicado a cada una de las AECC en las tres elecciones, se concluye en que el error más frecuente es en el llenado de las actas, que va desde un 32.77% a 35.27% del total la muestra objeto del análisis, en las tres elecciones; mientras que el error numérico solamente fue de 0 al 2.43% de la muestra, y en los casos de ambos errores, entre el 5.54% al 5.83%.

Considerando el porcentaje de actas sin inconsistencias, se puede indicar que en la elección de gubernatura fue el 65.06% de las actas de la muestra, en la de diputaciones el 59.18% y en ayuntamientos el 61.13%. Por la naturaleza de la elección, se observa que en donde se puso más atención y cuidado en el escrutinio, cómputo y llenado de acta en la casilla, fue en las elecciones para la gubernatura y presidencias municipales.

En el estudio del INE para el proceso electoral del 2018, encontraron que hay una relación inversa entre el número de FMDC que integran la casilla y el porcentaje de actas inconsistentes, es decir, a mayor número de funcionarios/as es menor el porcentaje de actas con errores. En cuanto al perfil de los FMDC, un factor determinante para la designación del cargo en la MDC es la escolaridad de las personas que se nombran secretarios/as. Por lo que, los casos en que los FMDC son tomados de la fila para realizar esta función repercute negativamente en la calidad del llenado de las actas, no obstante, este conjunto representa un porcentaje mínimo del total de FMDC; en este tenor, el 27% de las actas con error del total de la muestra en estudio, corresponden a las elaboradas por estos ciudadanos.

Cabe destacar el resultado del análisis comparativo entre los procesos 2017-2018 y 2020-2021 en cuanto al cumplimiento de los criterios aplicados, advirtiéndose que el porcentaje de los datos cumplidos del criterio I y IV en el proceso inmediato pasado fue en disminución respecto al anterior; por otro lado, lo correspondiente en los criterios II y III aumentó. Esto es, en el PEOL 2021, hubo mayor

coincidencia entre la suma de la votación y las boletas sacadas de las urnas, y estas equivalen a la votación de la elección.

De igual forma, en esta comparativa, se observó que el cumplimiento de la consistencia interna en las AECC se incrementó en 16% en la elección de diputaciones, y 14.38% en la de ayuntamientos; por lo tanto se puede decir que el desempeño de los y las secretarios/as de MDC fue mejor en el PEOL 2020-2021, atribuible a la coincidencia en el orden en que se desarrollan los procedimientos definidos para obtener los datos que se anotan en el cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo en la casilla, y la forma en que se presentan los datos en estos y en el AECC, haciendo más comprensible la ubicación y correspondencia de los datos en los dos documentos.

Otro aspecto de interés y de relevancia, es la complejidad de los distritos, las vías de comunicación, infraestructura, niveles de alfabetismo, densidad y dinámica poblacional, son condiciones que propician el grado de error en el llenado de las actas.

Sería interesante en otro momento de análisis, considerar este porcentaje con el número de recuentos o impugnaciones derivados de las actas inconsistentes; existen además factores de impacto como la problemática social, el desinterés de la ciudadanía por participar como funcionario de MDC, y el diseño de la documentación electoral, que son netamente subjetivos y sin posibilidad de medir cuantitativa y cualitativamente para considerarse como elementos de medición, pero que de alguna manera afecta el desempeño de los y las FMDC. Cabría hacer mención de los eventos de violencia en el proceso 2020-2021, en donde en algunas casillas fue imposible realizar el escrutinio y cómputo al término de la jornada, o se irrumpió con violencia para extraer urnas o la documentación, inclusive la imposibilidad de instalar casilla por el vandalismo a los paquetes electorales.

Finalmente, considerando lo anterior, se pueden mencionar sugerencias que podrían contribuir a reducir los errores en las AECC, bajo el argumento de la realización de elecciones concurrentes:

- En el diseño del cuadernillo para hacer operaciones y el acta, sombrear las filas nones o pares a fin de que sirvan como guía distintiva de los datos que se van anotando; entre mayor es el número de campos a contabilizar, más

difícil es el seguimiento visual de los datos que se van anotando, para posteriormente transcribirlos en el AECC.

- Durante la etapa de capacitación a las y los FMDC, enfatizar la importancia del llenado de todos los campos de información del AECC, y la correspondencia con los del cuadernillo para hacer operaciones; en los simulacros hay que destacar los campos en los que pudiera haber dificultad para los FMDC identificar la correspondencia entre estos.
- Reforzar la importancia de escribir con presión sobre las actas la información correspondiente, con la finalidad de reducir que los datos sean ilegibles en las copias.
- Si bien corresponde al INE elaborar el material e impartir las capacitaciones y llevar a cabo los simulacros a través de los CAE, los CAEL juegan un papel importante durante la Jornada Electoral, puesto que coadyuvan en las actividades de asistencia, sin embargo en las de capacitación, se les deberían proporcionar más herramientas y/o atribuciones en cuanto a lo correspondiente de las elecciones locales, para que los FMDC responsables del escrutinio, cómputo y llenado del acta de las elecciones locales se puedan apoyar con esta figura.
- Como labor del CAEL, hacer notar a los FMDC la importancia que tiene el que permanezcan en la casilla hasta su clausura, con el fin de distribuir las tareas de escrutinio y cómputo de manera equitativa para evitar la sobrecarga de actividades sobre quienes hacen el escrutinio, cómputo y llenado del acta.
- Facilitar los espacios en el Instituto y en los órganos desconcentrados para que los FMDC que así lo deseen y no sea un simulacro, acudan a realizar ejercicios de llenado de actas con el apoyo del CAEL o los vocales de capacitación electoral y educación cívica.